

**CRONICA PARLAMENTARIA  
DE ASUNTOS EXTERIORES**

(Corresponde a los meses de abril-agosto de 1984) (\*)  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Por: PALOMA GONZALEZ  
CARLOS M. GONZALEZ DE HEREDIA Y DE OÑATE  
GUSTAVO PALOMARES LERMA

**PROYECTOS DE LEY**

- *Proyecto de Ley sobre la autorización para el ingreso de España en el Banco Africano de Desarrollo*. BOCG/C, n.º 33-III, de 5 de octubre de 1983.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 29 de septiembre, ha aprobado el proyecto de Ley por el que se autoriza el ingreso de España en el Banco Africano de Desarrollo, sin modificaciones respecto al texto del dictamen de la Comisión, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» n.º 33-II, Serie A, correspondiente al día 19 de julio de 1983.

- *Proyecto de Ley sobre Extradición Pasiva*. BOCG/C, Serie A, n.º 105-I, de 28 de junio de 1984).

La Mesa del Congreso de los Diputados, en reunión de 6 de junio, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Justicia e Interior y publicar en

---

(\*) A través de números sucesivos de esta Revista la crónica será puesta al día. Sus redactores pertenecen al «Departamento de Estudios Internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

el «Boletín Oficial de las Cortes» el proyecto de ley de extradición pasiva.

El plazo para presentar enmiendas al citado proyecto de Ley expira el 15 de septiembre (BOCG/C, Serie A, n.º 105-I-1, de 9 de julio de 1984).

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 27 de julio, oída la Junta de Portavoces, adoptó el acuerdo de atribuir la aprobación del proyecto de Ley de extradición pasiva, con *competencia legislativa plena*, a la Comisión de Justicia e Interior (BOCG/C, serie A, n.º 105-I-2).

### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, a efectos de que las Cortes Generales otorguen la autorización previa a la presentación del consentimiento del Estado, el Congreso de los Diputados ha tramitado los siguientes Convenios y Tratados Internacionales:

— *Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983.*

El dictamen favorable fue aprobado por el Pleno, de acuerdo con la votación siguiente: Votos emitidos, 264. A favor, 256. En contra, ocho (DS, n.º 155, de 10 de octubre de 1984).

— *Convención sobre prevención y castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los agentes diplomáticos.*

El dictamen favorable de la Comisión, BOCG/C, n.º 99-II, de 16 de abril de 1984 fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados con la siguiente votación: Votos emitidos, 250. A favor, 249. En contra, uno (DS, n.º 117, de 3 de mayo de 1984).

— *Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la explotación de la estación de telemetría láser de San Fernando (Cádiz).*

El dictamen favorable de la Comisión, BOCG/C, n.º 1-1-II, de 26 de mayo de 1984, fue aprobado por el Pleno con la siguiente votación: Votos emitidos, 238. A favor, 232. En contra, uno. Abstenciones, dos. Nulos, tres.

— *Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación en materia de ejecución de sentencias penales, hecho en Bangkok el 7 de diciembre de 1983.*

El dictamen favorable de la Comisión, BOCG/C, n.º 102-II, de 26 de mayo de 1984 fue aprobado por el Pleno del Congreso con la siguiente votación: Votos emitidos, 239. A favor, 235. En contra, dos. Abstenciones, dos (DS, n.º 136, de 14 de junio de 1984).

- *Canje de notas: Constitutivo de Acuerdo entre España y los EE.UU, relativas a la jurisdicción sobre buques que utilizan el Louisiana Offshore Oil Port (LOOP).*

La Comisión dictaminó favorablemente, BOCG/C n.º 102-II, de 26 de mayo de 1984, y fue aprobado por el Pleno con la siguiente votación: Votos emitidos, 239. A favor, 235. Abstenciones, tres. Nulo, uno (DS, n.º 136, de 14 de junio de 1984).

- *Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y Canje de Notas, modificando el párrafo 3.º del artículo 2.º de dicho Convenio (BOCG/C, n.º 104-I, de 9 de abril de 1984).*

Tras el dictamen favorable de la Comisión, BOCG/C n.º 104-II, de 26 de mayo de 1984, fue aprobado por el Pleno con la siguiente votación: Votos emitidos, 238. A favor, 232. En contra, uno. Abstenciones, dos. Nulos, tres (DS n.º 136, de 14 de junio de 1984).

- *Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Colaboración Científica y Técnica, entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cuba, para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral (BOCG/C n.º 105-I, de 10 de abril de 1984).*

Fue aprobado por el Pleno del Congreso (BOCG/C n.º 105-II, de 9 de junio de 1984).

- *Acuerdo de Cooperación Técnica, complementario del Convenio de cooperación social Hispano-Hondureño, entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Honduras, para el desarrollo de un programa en materia sociolaboral en Honduras (BOCG/C n.º 106-I, de 10 de abril de 1984).*

Fue aprobado por el Pleno del Congreso (BOCG/C n.º 106-III, de 22 de junio de 1984).

- *Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de España para el desarrollo y la expansión del Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) de Costa Rica. (BOCG/C n.º 107-I, de 9 de mayo de 1984).*

Aprobado por el Pleno del Congreso (BOCG/C n.º 107-III, de 6 de julio de 1984).

- *Protocolos núms. 1, 2 y 4 que modifican el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional de 1929 (BOCG/C n. 111-I, de 9 de mayo de 1984).*

Aprobado por el Pleno (en BOCG/C n.º 111-III, de 6 de julio de 1984).

- *Convenio entre España y la República Federal de Alemania sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil* (BOCG/C n.º 112-I, de 9 de mayo de 1984).

Aprobado tras el dictamen de la Comisión (BOCG/C n.º 112-II, de 29 de junio de 1984) por el Pleno (BOCG/C n.º 112-III, de 6 de julio de 1984).

- *Convenio entre España y la República de Italia sobre intercambio de documentación en materia de registro civil y dispensa de legalización de ciertos documentos* (BOCG/C n.º 114-I, de 9 de mayo de 1984).

Aprobado por el Pleno, tras el dictamen de la Comisión (BOCG/C n.º 114-II, de 29 de junio de 1984), en BOCG/C n.º 114-III, de 6 de julio de 1984.

- *Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Panamá* (BOCG/C n.º 117-I, de 19 de mayo de 1984).

Aprobado por el Pleno (BOCG/C n.º 117-III, de 6 de julio de 1984).

- *Protocolo n.º 6, al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte* (BOCG/C n.º 118-I, de 19 de mayo de 1984).

Aprobado por el Pleno (en BOCG/C n.º 118-III, de 6 de julio de 1984).

- *Acuerdo de Financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Islandia, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956, y Protocolo de Enmienda, hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982.*

Tras el dictamen de la Comisión (BOCG/C n.º 119-II, de 18 de octubre de 1984), fue aprobado por el Pleno (BOCG/C n.º 119-III, de 23 de octubre de 1984).

- *Acuerdo Financiero colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Groenlandia y de las islas Feroe, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956 y Protocolo de Enmienda, hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982.*

Aprobado por el Pleno (en BOCG/C n.º 120-III, de 23 de octubre de 1984).

- *Acuerdo de Cooperación Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Panamense para el desarrollo en Panamá en materia socio-laboral* (BOCG/C, n.º 121-I, de 30 de mayo de 1984).

Aprobado por el Pleno en (BOCG/C n.º 121-III, de 23 de octubre de 1984).

- *Convenio de transporte marítimo entre el Gobierno de España y el Go-*

*bierno de la URSS y Cartas Anejas* (BOCG/C n.º 125-I, de 14 de junio de 1984).

Aprobado en BOCG/C n.º 125-III, de 25 de septiembre de 1984.

— *Declaraciones formuladas por el Gobierno español en el momento de la firma del Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas.*

Aprobado en BOCG/C n.º 126, de 14 de junio de 1984.

— *Declaración relativa al artículo 41 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.* BOCG/C n.º 128-I, de 29 de junio de 1984.

Aprobado, tras el dictamen de la Comisión (BOCG/C n.º 128-II, de 8 de octubre de 1984), por el Pleno en BOCG/C n.º 128-III, de 23 de octubre de 1984.

— *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (BOCG/G n.º 132-I, de 29 de junio de 1984).

Tras el dictamen de la Comisión (BOCG/C n.º 132-II, de 8 de octubre de 1984), fue aprobado por el Pleno (BOCG/C n.º 132-III, de 23 de octubre de 1984).

— *Convenio n.º 158 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador* (BOCG/C n.º 133-I, de 30 de junio de 1984).

Aprobado por el Pleno en BOCG/C n.º 133-III, de 23 de octubre de 1984.

— *Convenio establecimiento de la Organización Europea de Telecomunicaciones por satélite EUTELSAL y del Protocolo de modificación del mismo.* BOCG/C n.º 134-I, de 13 de julio de 1984.

Aprobado en BOCG/C n.º 134-II, de 10 de octubre de 1984.

— *Acuerdo Cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Francia.* BOCG/C n.º 137-I, de 31 de julio de 1984.

Aprobado por el Pleno en BOCG/C n.º 137-II, de 10 de octubre de 1984.

En la Comisión de Asuntos Exteriores se encuentran depositados los textos y documentos remitidos por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Constitución, referentes a los siguientes acuerdos:

— *Acuerdo establecimiento de una subcomisión para asuntos agropecuarios entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* (BOCG/C n.º 109-I, de 9 de mayo de 1984).

— *Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la URSS sobre el desarrollo de la cooperación económica industrial* (BOCG/C n.º 110-I, de 9 de mayo de 1984).

— *Protocolo Adicional al Convenio General entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Francesa sobre Seguridad*

*Social de 31 de octubre de 1974. BOCG/C n.º 113-I, de 9 de mayo de 1984.*

- *Convenio entre los Gobiernos de España y la República Francesa y de la República de Portugal, relativo a la ampliación del beneficio de determinadas Disposiciones de los Convenios de Seguridad Social, concertados en dos de dichos Estados, a los nacionales del Tercer Estado. BOCG/C n.º 115-I, de 9 de mayo de 1984.*
- *Recomendaciones núms. 163, 164, 165, 166 y 167 de la Organización Internacional del Trabajo. BOCG/C n.º 122-I, de 13 de junio de 1984.*
- *Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa sobre cooperación en el sector turismo. BOCG/C n.º 123-I, de 13 de junio de 1984.*
- *Convenio Básico de Cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular de Mozambique y Protocolo Anejo. BOCG/C n.º 129-I, de 29 de junio de 1984.*
- *Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Hispano-Marroquí de Seguridad Social de 8 de noviembre de 1979 y Protocolo Adicional. BOCG/C n.º 135-I, de 31 de julio de 1984.*
- *Acuerdo Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Tunecina y el Gobierno de España. BOCG/C n.º 136-I, de 31 de julio de 1984.*

#### DEBATE EN LECTURA UNICA

*Al Acuerdo complementario del Convenio básico de colaboración científica y técnica con Cuba para el desarrollo del programa sociolaboral sobre obligaciones financieras de la Hacienda Pública (DS/C, n.º 129, de 5 de junio de 1984).*

De conformidad con el artículo 150 del Reglamento, la Cámara aprobó el procedimiento de lectura única para este Acuerdo.

Interviene, en primer lugar, *el señor Kirkpatrick, del Grupo Popular* para defender una enmienda a la totalidad. Sostiene que el momento propuesto es inadecuado y que, además, el Acuerdo adolece de falta de claridad en su redacción. Conceder la ayuda financiera y técnica que su texto señala sería sumamente peligroso puesto que no existen garantías suficientes para la correcta aplicación de sus fondos, bienes y servicios. La aceptación de este Acuerdo sería especialmente preocupante cuando la propia Cámara no ha mostrado interés alguno en relación con el respeto a los derechos humanos en aquel país, o por investigar sobre la situación de los bienes expoliados a

españoles por el Gobierno cubano, posibilidad, ésta, denegada por el Senado.

*Por el Grupo Socialista*, el señor García Tomás se opone a la enmienda. Tras la pertinente aclaración de cuestiones técnicas al diputado anterior, sostiene que este Convenio supone toda una lista de obligaciones que Cuba ha de cumplir, muy similares a las firmadas con otros países. Respecto a la cuestión de las expropiaciones, afirma, se están negociando en la actualidad aunque tampoco sería motivo para reprobación el Convenio, puesto que existen contenciosos de este tipo con otros países, incluso mucho más graves.

La auténtica razón de la presentación de la enmienda puede deducirse, en su opinión, de la intervención del señor Kirkpatrick y afirma que si «a ustedes no les gusta Cuba... (nosotros) pensamos que la cooperación no es cuestión de gustos».

*En turno de réplica*, el diputado del Grupo Popular entiende que el portavoz socialista no sólo no ha contestado a su intervención, sino que, además, ha malinterpretado el tema. La falta de claridad —reitera— alude al destino del dinero que el Acuerdo implica y, por otra parte, cuestiona que el Gobierno de Cuba, en vista de la situación política del momento, esté en condiciones de utilizar ese dinero para pagar a los 150 españoles que habrán de desplazarse allí en lugar de desviarlos hacia otros fines.

*El señor García Tomás* insiste nuevamente en que el Acuerdo no implica el envío de 150 españoles, sino que el total de cooperantes enviados, según sea su número, no podrán superar los 150 meses de estancia en aquella isla. En cualquier caso, la selección de los cooperantes la realiza el Gobierno español, asignando a cada uno un cometido específico.

Finaliza su intervención afirmando que la coherencia del Grupo Popular les obligaría a solicitar la supresión de cooperación con todos los países o, en su caso, a retirar la enmienda ahora presentada.

*Por el Grupo Mixto* interviene el señor Carrillo, quien pone de manifiesto su sorpresa por el hecho de que el firmante de la enmienda, en nombre de Coalición Popular, sea precisamente la misma persona que ejercía las funciones de Portavoz del Partido que apoyaba al Ejecutivo autor del Convenio básico con Cuba. Lo único que se pretende demostrar con ello es, en su opinión, la fobia anticubana.

Efectuada la *votación*, se concedió la autorización solicitada por el Gobierno, de acuerdo con los resultados siguientes: votos a favor, 184; en contra, 85, y abstenciones, 7.

*Interpelación urgente del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir fae-*

*nando en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya (DS/C, n.º 126, de 23 de mayo de 1984).*

*Defiende la interpelación el señor Montesdeoca, quien señala los últimos sucesos acaecidos a nuestros pesqueros con los países vecinos. A continuación, plantea las cuestiones siguientes: ¿A qué se debe la falta de respuesta adecuada del Gobierno español ante los gravísimos sucesos expuestos, así como la ausencia de soluciones ante la tensa situación actual? ¿Reconoce el Gobierno los derechos históricos de los pescadores españoles a faenar en el Golfo de Vizcaya y qué medidas está dispuesto a adoptar para protegerlos? ¿El Gobierno puede garantizar que la adhesión de nuestro país a las Comunidades Europeas pueda realizarse sin causar perjuicios irreparables al sector pesquero español? Tras analizar los precedentes históricos de las relaciones franco-españolas en materia pesquera, el diputado interpelante entiende que la relación convencional cambia sustancialmente cuando el Consejo de Ministros comunitario, con efectos de 1 de enero de 1971, aprueba la extensión de los límites de pesca a 200 millas marinas. Posteriormente, el acuerdo-marco entre la CEE y España, firmado el 15 de abril de 1980, supone que la pesca de los buques españoles queda subordinada a la concesión de licencias por parte de la comunidad y al establecimiento de cuotas de captura. En contra de ello, afirma que «ha de mantenerse la tesis española de los derechos históricos para que éstos subsistan y estén plenamente vigentes, tanto si está en vigor o no el acuerdo-marco con la Comunidad, ya que se trata de un acuerdo transitorio por naturaleza hasta que se produzca el momento de la adhesión a la Comunidad Económica Europea». Habría de añadirse, además, que cuando los argumentos políticos se imponen a los jurídicos, el planteamiento es erróneo, y ello viene demostrado por el reconocimiento de la tesis española sobre los derechos históricos hecha por los Tribunales franceses y por la jurisprudencia internacional. Todo ello supone, en definitiva, el deterioro progresivo de nuestra flota de altura que faenaba habitualmente en caladeros comunitarios.*

Por último, el diputado de Coalición Popular sostiene que la adhesión de España a la CEE debe lograr condiciones aceptables para nuestro sector pesquero, tales como el acceso no discriminatorio en la zona de 12 a 200 millas, la garantía de los derechos históricos en la zona de 6 a 12 millas y el libre acceso de la flota española a todas las especies, incluidas las altamente emigratorias.

*En nombre del Gobierno responde el ministro de Asuntos Exteriores, que afirma estar dispuesto a proteger la actividad pesquera española de acuerdo con la situación jurídico-política existente.*

Tras aclarar que los derechos concedidos a nuestro país en materia de pesca no derivan del Derecho Internacional general, sino del Derecho con-



vencional, entra a analizar si este Derecho convencional ha sido novado, ha desaparecido o ha sido suspendido en lo referente a derechos históricos según el acuerdo-marco de pesca con la Comunidad, de 1980. A tenor de las reservas hechas por España al mismo, el señor Morán sostiene que su Gobierno defiende la tesis de que tales derechos no han cesado, «pero que están suspendidos e incorporados en los planes de pesca en la medida en que hay excepciones entre seis y 12 (millas)...».

Respecto a la protección de los pescadores del Golfo de Vizcaya reitera el amparo jurídico que su Gobierno presta a los derechos individuales de aquéllos y que la diferencia jurídico-política con Francia se ha encauzado, tal como prometió el Ejecutivo, por la vía jurisdiccional.

*En turno de réplica*, el señor Montesdeoca reitera su pretensión de que el Gobierno se pronuncie sobre dos cuestiones: si está dispuesto a defender los derechos históricos de los pescadores españoles en aguas de terceros Estados, así como la argumentación jurídica, no política, que le sirve de base a la defensa de tales derechos y, en segundo lugar, que señale las condiciones puntuales que el Gobierno negociará con la CEE sobre dicho sector.

*El señor Morán* reitera lo ya apuntado sobre la primera cuestión: el Gobierno defenderá estos derechos históricos en la medida que sean defendibles en Derecho. Es decir, en todos los puntos en que se ha pescado y existe un título jurídico para hacerlo, el Gobierno protegerá esa pesca.

Respecto a la posición negociadora con la Comunidad, indica que ésta ha sido expuesta el pasado 18 de octubre, en la sesión ministerial de Luxemburgo, a través de un documento en el que se afirmaba que en el momento de repartir el volumen global de capturas entre los Estados miembros, «la Comunidad deberá tener en cuenta las capturas tradicionales españolas llevadas a cabo en aguas bajo competencia comunitaria» y, respecto a los cupos fijados en los acuerdos anuales, que «difícilmente puede concebir la parte española que estos resultados puedan suministrar la base del cálculo de las posibilidades de pesca española en aguas de la Comunidad ampliada al momento a partir de la adhesión». A todo ello, la posición negociadora española introduce otros dos factores, a saber, los mercados y las estructuras correspondientes.

Después de responder a otras cuestiones planteadas en la interpelación y que no han sido hasta el momento objeto de debate, concluye afirmando que la cuestión esencial radica en conocer cuánto tiempo y en qué medida puede mantenerse la intensidad de nuestra flota pesquera. Es inevitable —sostiene— que nuestro ingreso en la Comunidad plantee un ajuste inevitable que obligue a buscar nuevos caladeros.

*Por el Grupo Comunista* fija su posición el señor López Raimundo. Entiende que el Gobierno mantiene un equívoco al aceptar, en la práctica, la

validez del Tratado de 1980 con la CEE, según el cual es precisa la licencia para pescar en aguas comunitarias, mientras que al decir de un sector de nuestros pescadores subsisten los tradicionales derechos a pescar en las mismas aguas sin licencia. Si tales derechos están vigentes, deben ser defendidos ante Francia y ante la Comunidad; en caso contrario, el Gobierno debe ponerlo en conocimiento de los afectados y buscar, conjuntamente, los medios de solución adecuados.

En cuanto a la negociación de este sector con la Comunidad, la permanencia de nuestros derechos históricos puede suponer que nuestro ingreso en la CEE sea valorado favorablemente. De no ser así, deberán exigirse las correspondientes compensaciones y soluciones que aseguren a nuestros pescadores el derecho constitucional que tienen a un puesto de trabajo.

*Por el Grupo Vasco*, el señor Gangoiiti defiende el contenido y el fondo de la interpelación ahora discutida.

Interviene por último el señor Martínez, *por el Grupo Socialista*. Considera necesario que el Gobierno tome en consideración los intereses de la totalidad de los pescadores, a medio y largo plazo, en el proceso negociador con la CEE y, en consecuencia, critica la conducta de aquellos que rechazan aceptar la legalidad vigente en materia de pesca, dificultando al Gobierno la defensa de los afectados.

*Interpelación urgente del Grupo Popular sobre negociaciones de adhesión a la CEE (DS/C, n.º 130, de 6 de junio de 1984).*

Para su defensa, toma la palabra *el señor Fraga Iribarne*, quien considera que el momento actual es decisivo para el ingreso de España en la Comunidad. Estamos ante una oportunidad histórica que se puede perder de dos modos: no incorporándonos a Europa por errores o deficiencias nuestras, o haciéndolo mal. Sostiene, al respecto, que la primera fase de la negociación, entre 1979 y 1982, fue llevada con un planteamiento razonable que, apoyado en el Convenio de 1970, analizaba y discutía capítulo por capítulo; sin embargo, después de 1982 la negociación se ha hecho con plazos fijos, en negociaciones preferentes bilaterales con el vecino país, que eran necesarias por las dificultades que planteaba, pero que nos han creado dificultades con el resto de los países comunitarios y, sobre todo, en el planteamiento a que nos ha conducido la burocracia comunitaria de pasar de la idea de un período transitorio al de etapas separadas.

La negociación con la Comunidad, llena de implicaciones políticas, es fundamentalmente de carácter económico y se produce en un momento de crisis en nuestro desarrollo económico y social. Es preciso, por tanto, buscar un equilibrio global de suerte que España, al final, no salga peor que entró en el aspecto económico. Tal equilibrio no puede producirse en una negociación capítulo por capítulo, sino con un tratamiento de conjunto.

En materia de aranceles industriales, sostiene que no es posible aceptar ningún descreste súbito, sino una reducción lineal y progresiva a lo largo de un período que abarque entre siete y diez años.

Dentro del capítulo agrario, solicita se negocie la integración inmediata de todos nuestros productos y que no se acepte la entrada de productos comunitarios en nuestro país si se aplaza el envío de los nuestros a Europa, especialmente los hortofrutícolas. En este ámbito, las subvenciones para el arranque de viñas y la negociación sobre grasas vegetales son, igualmente, temas espinosos que no reciben un planteamiento satisfactorio.

Respecto a la pesca no cabe otra postura, por parte española, que la integración plena desde el momento mismo de la adhesión.

En todas estas materias no deben introducirse, por tanto, planteamientos ideológicos, pactos de familia, fechas, tengan o no clara incidencia electoralista. Lo que interesan son los objetivos, un ajuste de la economía española con las economías comunitarias. Es preciso, en definitiva, clarificar lo que no vamos a aceptar, hasta dónde vamos a llegar en nuestra negociación con la Comunidad. Desde luego, no se puede aceptar que el Gobierno quede comprometido en ninguna de las tres cuestiones enunciadas (aranceles industriales, incorporación inmediata de nuestros productos agrarios y a la Europa azul) y, en consecuencia, habrá que rechazar los documentos de negociación correspondientes.

Finaliza su intervención reiterando la disponibilidad de su Grupo para, si fuera preciso, trabajar en los meses de julio y agosto.

*En nombre del Gobierno*, el ministro de Asuntos Exteriores afirma que España ha perdido su oportunidad histórica «porque aquí había unos Gobiernos que no nos permitían entrar en Europa...». La Comunidad, la Alianza, o el propio sistema occidental, se han ido fraguando sin España y ahora nos corresponde corregir a nosotros, a pesar de las enormes dificultades, esa pérdida de oportunidad histórica. Nuestra ingenuidad era evidente cuando, en los últimos momentos del régimen anterior, creíamos que el obstáculo era exclusivamente político, que la homologación política iba a bastar para obtener un trato suficiente en Europa.

Tres son los elementos a considerar para un adecuado análisis de la cuestión: primero, se trata de recuperar una ocasión perdida por una situación política determinada. Segundo, se trata de hacerlo con una economía tan compleja que constituye retos importantes para Europa. Tercero, ha de hacerse teniendo en cuenta las debilidades estructurales de España y coincidiendo, todo ello, con una crisis económica europea y con la de la propia Comunidad. Por tanto, además de voluntarismo histórico, es imprescindible el análisis de la realidad y la adaptación a la misma.

No es objetivo de nuestros negociadores —subraya— llegar a la adhesión en cualquier condición para cumplir una fecha y, de acuerdo con la intervención anterior, sería necesario lograr un acuerdo equilibrado para los tres capítulos a que se ha hecho alusión. No es posible, sin embargo, en una interpelación descender al análisis puntual de cada problema, máxime cuando la oposición cuenta con toda la información precisa sobre el estado de cada negociación en particular.

Si, por el contrario, la interpelación busca conocer exactamente cuáles son los objetivos del Gobierno respecto a la Comunidad, el señor Morán indica que «pretende adherir España a la Comunidad, a través de un Tratado que equilibre los intereses españoles».

En el terreno industrial reconoce la existencia de debilidades estructurales, que obligarán a determinados sectores a hacer ajustes importantes, impuestos incluso por la propia coyuntura española; no obstante, nuestra situación respecto a algunos países comunitarios sería, según el examen de las balanzas comerciales respectivas, de excedentes en exportación industrial.

En agricultura, un 30 por 100 de los productos tendrán una evolución negativa, un 40 por 100 saldrá beneficiado y el 30 por 100 restante quedará en situación parecida a la actual.

Ambos sectores, agrícola e industrial, deben recibir un trato conjunto en la negociación. El equivalente a entrar en el mercado común industrial y no hacerlo en el agrícola, como pretende el diputado del Grupo Popular, «sería aceptar el principio de las dos fases, excluyendo en la primera fase todo mecanismo de convergencia y todo mecanismo de ayudas estructurales o de FEOGA, etc». La negociación de estos grandes sectores se vislumbra difícil, tanto por la propia situación intracomunitaria, como porque el proceso de ajustes respecto a nuestro país es complicado en sí mismo.

El problema de la pesca lo califica como «el más difícil de todos» y su negociación sufre un retraso respecto a otros capítulos.

El Ministro de Asuntos Exteriores concluye afirmando que «no habrá, pues, un sacrificio de intereses españoles en ningún sector concreto, ni en su globalidad y equilibrio por obtener su triunfo político, ni nos moveremos por el aguijón de las fechas...».

*En turno de réplica*, el señor Fraga reitera que «queremos entrar en Europa, pero no a cualquier precio, y el precio que no queremos aceptar precisamente es el documento agrícola y el documento de pesca», aplicable también al sector industrial.

*El señor Morán* responde que no es intención de su Gobierno firmar tales documentos si mantienen su redacción actual.

*Por el Grupo Mixto*, el señor Carrillo considera oportuno el planteamiento

to del Grupo Popular porque es lógico y legítimo que los Grupos políticos recuerden en la Cámara las condiciones en que no se puede entrar en la Comunidad.

El problema no radica en entrar en la Comunidad en una fecha fija, sino en que la adhesión española se efectúe en condiciones tales que no suponga la introducción de elementos catastróficos para la economía española.

También el señor *Gangoiti*, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, muestra su conformidad con la interpelación presentada.

Quizá por estar en las últimas fases de la negociación, ésta se ha ido endureciendo, quizá se trate de una estrategia política ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo pero, en todo caso, es preciso constatar que documentos como los ofrecidos a España en materia agrícola y de pesca no se han dado en ninguna de las ampliaciones anteriores. «Nosotros pedimos al Gobierno el que ese equilibrio que ha dicho el señor Ministro, ese equilibrio en la adhesión, tanto entre los comunitarios y nosotros, como entre los diversos sectores de nuestra economía, como entre las diversas regiones del Estado, sea una realidad y sea los que guíe la política del Gobierno.» Al igual que en intervenciones anteriores, muestra su preocupación por conocer las condiciones mínimas que el Gobierno está dispuesto a aceptar para lograr nuestra adhesión.

Por el Grupo Centrista, fija la posición el señor Ortiz González, en coincidencia con el Grupo interpelante.

Contrariamente a la opinión expuesta por el ministro, entiende que España no ha perdido ninguna oportunidad histórica de ingresar en la Europa comunitaria. El proceso de incorporación requiere un largo período de maduración al que han contribuido gobiernos sucesivos, en etapas y regímenes políticos distintos.

El ingreso de España en la Comunidad debe ser considerado como cuestión de Estado y, por tanto, ha de ser excluido como dato para la batalla política, motivo por el cual su grupo no ejercerá presión alguna que pueda deteriorar o entorpecer la posición del Gobierno y dificultar la negociación, aunque ello no significa que nuestra adhesión deba hacerse a cualquier precio. Por ello, sus palabras finales son para agradecer al ministro su afirmación de que el Gobierno no aceptará ni el documento agrario, ni el de pesca, propuestos por la Comisión.

En nombre de *Minoría Catalana*, el señor Gasóliba y Bhöm reitera el interés de su grupo por la cuestión objeto de debate y que, en su día, le llevó a elevar una proposición para que la adhesión a la CEE fuera considerada como objetivo principal de la política exterior española.

Sostiene que en el actual proceso negociador no se han observado cam-

bios de principio. La posición del Gobierno continúa siendo la de una negociación equilibrada, progresiva y uniforme, en la cual, lógicamente, todos los intereses económicos y sociales deben ser defendidos. Además, cualquier negociación que acarreará efectos nocivos a medio plazo para nuestro país, tampoco convendría a la nueva Comunidad ampliada.

Entiende, en otro orden de cosas, que resultaría necesario extender a la sociedad española la conciencia de reciente aceleración del proceso de integración y la posibilidad de que, a partir del 1 de enero de 1986, España sea miembro de pleno derecho. Esta falta de sensibilidad por el tema europeo, que incluso acusan las organizaciones empresariales, sindicales y profesionales, «debe lamentarse y debe suplirse». El Gobierno, por su parte, debería prestar especial atención en el período actual, ante un hipotético ingreso en la fecha indicada, a la capacidad de maniobra de que ahora dispone en temas de normativa jurídica y de aplicación en ámbitos económicos, y sociales, con la finalidad de facilitar la adaptación de la sociedad y de la economía española a la realidad comunitaria. Habida cuenta de que es muy posible que el actual período negociador se acelere tras las elecciones al Parlamento de Estrasburgo, serían buenas dos cosas: primero, no ceder ni aceptar documentos como los ya aludidos, confiando en que la parte comunitaria modifique y acerque sus posiciones a la española, ni tampoco hipotecar la posibilidad de las negociaciones con tomas de posición que podrían ser precipitadas.

*La posición del Grupo Socialista* es fijada por el señor Martínez Martínez en varios puntos: la adhesión de nuestro país a las Comunidades Europeas es necesaria y tiene su costo; dicho costo, en cualquier caso, será siempre inferior al que supondría no estar en la Comunidad; la negociación aspira a que ese costo sea el menor posible y el beneficio el mayor posible, haciendo coincidir nuestros intereses con los de la Comunidad; la opinión mayoritaria de los grupos que han intervenido considera que la negociación llevada a cabo por el Gobierno es correcta, si bien éste necesita el apoyo no sólo del Grupo Socialista, sino de todas las fuerzas políticas y de la sociedad en general, porque, evidentemente, cuanto más firme sea el apoyo a los negociadores en este proceso, mayores probabilidades de éxito habrá.

Finalmente hace una valoración positiva del trabajo realizado por la Ponencia creada al efecto y critica la mala utilización dada a una documentación confidencial que, dentro del proceso de negociación, el Gobierno viene facilitando a los distintos Grupos Parlamentarios, hecho que podría comprometer sus resultados.

*En turno de alusión*, el señor Fraga Iribarne responde que, en sus intervenciones, no ha utilizado argumentos contenidos en esa documentación ofi-

cial y anuncia la presentación de una moción, cuyo texto aparece publicado en el *BOCG/C, serie D, número 43, de 23 de junio de 1984*.

*La moción es defendida por don Manuel Fraga (DS/C, número 135, de 13 de junio de 1985)*, quien manifiesta que es deseo declarado y auténtico de su Grupo que, en la medida de lo posible, esta cuestión sea tratada como un gran asunto de Estado, en el cual la acción de la Oposición sirva para reforzar la postura negociadora del Gobierno.

Tras considerar que, en orden de prioridades, la obtención de una fecha es menos importante que el contenido equilibrado del convenio, expone los puntos de la moción: pleno apoyo a la integración española en las Comunidades Europeas; habilitación de todo el plazo legislativo necesario en el período inhábil a los meses de julio y agosto para que la Ponencia de seguimiento para la adhesión de España a las Comunidades esté en todo momento a disposición del Gobierno y de la negociación, cuestión, ésta, no admitida a trámite por la Mesa; considerar inaceptable el descreste arancelario inmediato para productos industriales e innecesario el período transitorio entre siete y diez años para estos productos; rechazo al documento pesquero en todos sus términos; reequilibrio del capítulo agrícola y, finalmente, que España entre como miembro de pleno derecho desde el primer momento.

De otro lado, aunque considera muy valiosas las propuestas de enmienda de Minoría Catalana, consistentes en la celebración de un debate parlamentario y en que se conserve la libertad de circulación para los trabajadores españoles, que ya se encuentran en territorio europeo, afirma que no las apoyará porque es su obligación, como proponente, buscar el máximo consenso en la Cámara.

*Las enmiendas presentadas por Minoría Catalana* son defendidas por el señor Gasóliba i Böhm, quien estima vienen a complementar la propuesta de moción del Grupo Popular. En primer término, propone se adecúe el principio de libertad de circulación de los trabajadores, recogido en el Tratado de Roma, a la negociación con la Comunidad y que, en consecuencia, los derechos de los trabajadores españoles que actualmente trabajan en la Comunidad sean objeto de defensa por nuestros negociadores, a pesar de las dificultades que puedan surgir en función de los precedentes que han existido en la negociación con otros países.

Por otra parte, y dado que está previsto que el período de negociaciones finalice el próximo septiembre, propone se celebre entonces un debate parlamentario, en el que se pueda hacer una recapitulación y balance del estado de las negociaciones. Finalmente, el señor Gasóliba entiende que la Administración central debería poner en marcha todos los mecanismos precisos que permitan una correcta adecuación de la entrada de nuestro país en el Mercado Común, coordinándose con las sociedades y organismos interme-

dios de la sociedad y logrando una concertación con las administraciones públicas.

*Por el Grupo Parlamentario Vasco*, PNV, interviene el señor Gangoiti, anunciando que la posición de su Grupo será de voto favorable a la propuesta del señor Fraga, y abundando en las cuestiones y argumentos de este último.

*Por el Grupo Socialista*, toma la palabra el señor Planas Puchades, quien analiza, uno por uno, los distintos apartados de la moción.

Respecto al pleno apoyo de la Cámara a la integración española en las Comunidades Europeas manifiesta que tal ha sido su actitud, mantenida sin excepción, desde junio de 1979.

Sobre la inaceptabilidad de las condiciones de negociación sugeridas por la parte comunitaria en lo referente a los aranceles para productos industriales, y respecto al capítulo agrícola y pesquero, el portavoz socialista manifiesta que no ha sido otra la postura de nuestra Administración, patente en los documentos y declaraciones que fijan nuestra posición.

En torno al punto que menciona la necesidad de que se cumplan determinadas condiciones para que la negociación pueda considerarse satisfactoria respecto de los productos industriales, la agricultura y la pesca, el señor Planas entiende que el Gobierno ha sentado unos principios operativos que son los que fundamentan la postura del propio Grupo Socialista en la votación. Afirmado el principio de globalidad gradual en la actuación negociadora de España, considera que el conjunto de la negociación y cada uno de los capítulos «debe contemplar los principios de equilibrio y, por tanto, la equiparación en el tratamiento y duración de los períodos transitorios, principios de progresividad de gradualidad —que permita la mutua integración sin perjuicios graves y sin empeorar las condiciones anteriores a la adhesión— y de reciprocidad en las concesiones mutuas».

Concluye su intervención confirmando el apoyo de su Grupo al Gobierno, y su convicción de que éste conduce las negociaciones de adhesión con decisión y firmeza en la defensa de los intereses nacionales.

Efectuada la *votación* de los puntos primero, tercero y cuarto de la moción, arrojó el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 238; en contra, 4; abstenciones, 2.

#### PROPOSICION NO DE LEY

*Del Grupo Popular, sobre medidas en pro de la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba. (DS/C, n.º 120, de 9 de mayo de 1984).*



*Defiende la proposición* el señor Gil Lázaro argumentando ideas ya apuntadas en intervenciones anteriores y recogidas en esta *Crónica*. Así, la defensa de la dignidad y libertad individual, el deber ético del Estado de ayudar a sus nacionales, la solidaridad entre los pueblos, etc. Tras esbozar una biografía del detenido, explica cual es su situación actual y solicita el esfuerzo unitario de todos los grupos políticos españoles, así como de la opinión pública, nacional e internacional. Las medidas puestas en práctica por el Gobierno suponen un tratamiento tímido y débil del asunto. En consecuencia, se hace preciso establecer una línea de trabajo, intensa y compartida, que permita hacer reales los contenidos de las grandes declaraciones y convenios suscritos por nuestro país en materia de derechos humanos. A tales fines pretende coadyuvar el conjunto de medidas apuntadas en la proposición no de Ley, que postulan una doble estrategia: de negociación con el Gobierno cubano y, por otra parte, de movilización de la opinión pública internacional que pueda crear un marco adecuado y válido para debilitar la posición cubana sobre este tema.

Desde la primera de las ópticas, el Gobierno español —entiende— debe cursar al de Cuba la solicitud de liberación de Gutiérrez Menoyo y se pretende obtener permiso de sus autoridades para que una delegación parlamentaria española pueda trasladarse a aquel país, visitar al preso y negociar «in situ», con el asesoramiento de nuestra representación diplomática, la liberación del prisionero; ello se completaría con la autorización a nuestro personal diplomático para visitar semanalmente al preso y poder velar por sus condiciones de internamiento.

Dentro del segundo bloque de medidas, el Gobierno español debería solicitar de otros Gobiernos amigos que elevaran peticiones al Gobierno de Cuba en el sentido ya apuntado; además, habría de ponerse en conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos, de la ONU, por entender que tal situación vulnera el artículo 5.º de la Declaración de Derechos Humanos.

*Por el Grupo Mixto*, para fijar la posición de los comunistas y del señor Bandrés, toma la palabra don Santiago Carrillo, quien se opone a esta proposición. Estima que la intervención anterior, más que una defensa humanitaria, parece un ataque contra la revolución cubana. Considera que las medidas propuestas por el Grupo Popular cierran más las puertas para la liberación del señor Gutiérrez Menoyo y, además, son una afrenta para los dirigentes de un país hermano de España, que ha condenado a esta persona por terrorismo. En definitiva, el gesto más elocuente y eficaz que podría tomar la Cámara en pro de la liberación sería rechazar la proposición no de Ley del Grupo Popular.

El señor Mardones Sevilla, *por el Grupo Centrista*, expresa su conformidad con toda propuesta que persiga la protección de los derechos humanos

y manifiesta su preocupación de que este asunto pueda transformarse en un puro planteamiento político. Solicita la votación individualizada de cada uno de los puntos que la proposición incluye y señala que existe una diferencia abismal entre las posiciones de la Cámara, que el Gobierno puede asumir ante el Régimen de Castro, y las que pudieran adoptar otros Gobiernos invocando posturas similares en sus respectivos Parlamentos y ateniéndose a sus fundamentos de Derecho y defensa de los Derechos Humanos.

*Por el Grupo Socialista* fija la posición el señor Planas Puchades. Sostiene que, efectivamente, el caso planteado es de estricta humanidad; sin embargo, el señor Gutiérrez Menoyo no es en Cuba un disidente más, sino que fue condenado por rebelión armada, por muerte de un miliciano y por su calidad de miembro fundador del movimiento Alfa-66, todo lo cual aconseja adoptar una actitud prudente al respecto. Entiende que, en ningún caso, los temas relativos a derechos humanos deban ser considerados como de política interior y, en consecuencia, no deben sustraerse de las relaciones entre distintos países. No obstante, extender tal postura a este caso concreto es absolutamente anormal, desde la perspectiva de la práctica de las relaciones internacionales entre los países civilizados, y no debe plantearse la exigencia de liberación en los términos que ahora se pretende. Del mismo modo, la pretensión de que el Gobierno solicite de países amigos su intervención ante el señor Castro supone una clara intromisión en la política exterior de los mismos.

En conclusión, la energía, la discreción y la prudencia constituyen las mejores armas para lograr el fin perseguido y el voto de su Grupo será, por tanto, en contra.

Tras el turno de réplica del señor Gil Lázaro, se efectuó la votación por separado, punto por punto, siendo desestimados la totalidad de los mismos.

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

*Pregunta formulada por don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, al ministro de Asuntos Exteriores, a propósito de su comentario según el cual «cada persona es libre de elegir su propia muerte», relativa a que si ello significa que el Gobierno español ha decidido no proteger a los pescadores de Ondárroa frente a las agresiones de Francia, abandonando los derechos históricos españoles en el Golfo de Vizcaya. (DS/C, n.º 114, de 11 de abril de 1984).*

*El ministro* afirma que su Gobierno seguirá protegiendo a todos los pescadores españoles y defenderá sus derechos legítimos de pesca. No obstan-

te, la evolución del Derecho del mar ha introducido en las aguas marinas el concepto de zona económica especial, reservada para los países adyacentes, hecho que no debe olvidarse.

Respecto al comentario apuntado, el señor Morán aclara que si bien es obligación del Gobierno proteger los derechos de pesca de los españoles, también debe hacérseles comprender a los implicados que es necesaria una cierta disciplina en el ámbito internacional de pesca.

*Pregunta de don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, relativa al estado de las negociaciones con el Gobierno de Cuba sobre la liberación del español don Eloy Gutiérrez Menoyo. (DS/C, n.º 114, de 11 de abril de 1984.)*

El ministro de Asuntos Exteriores afirma que continúan las gestiones en pro de la liberación del señor Gutiérrez Menoyo, con la entrega de una carta al presidente Castro en su viaje a Cuba y con la promesa hecha por el ministro cubano de Asuntos Exteriores de reconsiderar el tema a la luz, por una parte, de los cargos que se le imputan y, de otra, del interés que muestra el Gobierno español.

*Pregunta formulada por don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a los motivos que han inducido al Gobierno para que la conmemoración del 492 aniversario de las Capitulaciones de Santa Fe, en la provincia de Granada, se hayan celebrado este año con una exaltación de las bondades del castrismo cubano (DS/C, n.º 116, de 2 de mayo de 1984).*

El ministro de Cultura responde que el hermanamiento de esa localidad granadina con la del mismo nombre de Cuba es responsabilidad de su Ayuntamiento, el cual ha celebrado actos similares durante los tres últimos años con sus homónimas de Argentina, Estados Unidos y Colombia, y tiene intención de seguir haciéndolo hasta la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

*Pregunta formulada por don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, relativa a si ya existe algún tipo de conversación, contacto técnico, acuerdo o negociación con la Comunidad Europea, sobre los españoles que han de integrarse en las instituciones comunitarias como funcionarios (DS/C, n.º 116, de 2 de mayo de 1984).*

El señor Morán indica que tal cuestión es de tipo institucional y que, por tanto, ha de ser resuelta al final de las negociaciones. No obstante, confirma la existencia de conversaciones exploratorias y, según se ha informado por el Jefe de Personal de la Secretaría General Técnica de las Comunidades, la inclusión en el presupuesto comunitario de 1986 de una partida destinada a cubrir la necesidad de funcionarios españoles y portugueses, siendo el primer contingente, para todas las categorías, de 306 personas. El reclutamiento

to de los mismos se efectuará mediante concurso, entrando como eventuales y consolidando, progresivamente, su situación. Solamente los funcionarios de las categorías A-1 y A-2 serán escogidos de entre los designados por los Gobiernos afectados.

*El señor Navarro Velasco* afirma que, independientemente de los Comisarios o Directores Generales, se sabe que las plazas de funcionarios para las categorías A-1, A-2 y A-3 son negociadas entre las partes. Puesto que se trata de una cuestión de Estado, de gran trascendencia para fijar la ubicación que España, en su representación, va a tener en las Comunidades Europeas, solicita que tal asunto no se lleve en secreto por el Gobierno y que pueden deliberar sobre el mismo todas las formaciones políticas con representación parlamentaria para establecer criterios sobre el particular.

*El ministro* facilita el desglose de funcionarios españoles por categorías, según las primeras estimaciones comunitarias que, no obstante, deberán ser contrastadas con las propuestas y exigencias españolas.

*Pregunta del señor Navarro Velasco, del Grupo Popular, sobre los criterios básicos que piensa seguir el Gobierno en la confección de las listas de futuros funcionarios que se van a proponer para cubrir los puestos que corresponderán a España en las instituciones comunitarias como consecuencia de la adhesión (DS/C, n.º 116, de 2 de mayo de 1984).*

*El ministro de Asuntos Exteriores* señala que el Gobierno no tiene todavía definitivamente fijados los criterios; entiende que debe ser éste un proceso abierto, en el que se llegue a una fórmula de consenso social y entre los funcionarios. La eficacia, competencia e igualdad de oportunidades servirán, quizá, para determinar el criterio final del Gobierno.

*El señor Navarro* califica de ambigua la respuesta y manifiesta su preocupación por el hecho de que únicamente sea el Gobierno quien realice esa selección. Dado que es potestad de éste establecer y negociar con la CEE los grados A-1 a A-3 de funcionarios, reitera su petición de que exista transparencia en los criterios de selección y que, conforme a la composición de la Cámara, participen en el mismo las formaciones políticas.

*Pregunta del señor Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al presidente del Gobierno, relativa a que si el Gobierno por él presidido suscribe la opinión de su propio partido, según la cual «la postura del Gobierno del PSOE es contraria a la integración de España en la OTAN y seguirá siéndolo mientras un Congreso no la cambie», manifestada en un acto público (DS/C, n.º 116, de 2 de mayo de 1984).*

*El señor González Márquez* sostiene que su Gobierno ha asumido dos compromisos con el electorado en torno a la integración de España en la

Alianza Atlántica: el que consta en el programa electoral y el explicado en el discurso de investidura.

*Pregunta de don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Popular: ¿Ha negociado el presidente del Gobierno la salida de miembros de ETA de Panamá hacia Cuba? (DS/C, n.º 122, de 16 de mayo de 1984).*

Don Felipe González considera que la expresión «negociación» no es correcta; sí afirma haber realizado gestiones ante varios Gobiernos iberoamericanos para facilitar la expulsión de algunos terroristas de ETA. Sin embargo, y debido a la delicadeza del tema, ha excluido voluntariamente de cualquier gestión al personal del servicio exterior de España, asumiéndola personalmente, en su calidad de presidente del Gobierno, y atendiendo a un orden de prioridades: primero, la devolución a España, por parte de Francia, de quienes considera delincuentes; segundo, el alejamiento de Francia y, finalmente, el alejamiento de la frontera. En última instancia, considera que, en materia de terrorismo, la reserva y la discreción deberían formar parte del bien hacer de la política.

*Pregunta de don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al presidente del Gobierno: ¿cuando piensa informar a esta Cámara de los planes definitivos del Gobierno sobre la colaboración española con la defensa de Occidente, clarificando de una vez nuestra confusa situación en la OTAN? (DS/C, n.º 122, de 16 de mayo de 1984).*

El señor González Márquez responde que el Gobierno tiene el privilegio de informar en el momento que estime más oportuno, en defensa de los intereses que cree representar del Estado español. Respecto a los países integrados en la Alianza Atlántica, estima que nuestra relación está perfectamente definida y pacificada y que su Gobierno no tiene intención alguna de precipitar cualquier tipo de decisión.

El señor Fraga discrepa de tal opinión y reitera el interés que existe por abordarlo en profundidad y de modo urgente; la importancia que la integración en la OTAN suscita entre los españoles, la trascendencia de esta cuestión para nuestra política exterior, así como el interés de otros países por conocer nuestra posición, aconsejan otorgarle un tratamiento prioritario y público.

El presidente del Gobierno reitera una vez más la posición gubernamental: España es miembro de la Alianza porque un Gobierno, legítimamente constituido, tomó la decisión de adherirse a la misma; el Gobierno socialista congeló el proceso de integración en su estructura militar: a España le corresponde asumir una cuota o parte —la que decida el pueblo español— en la responsabilidad sobre la seguridad colectiva del mundo occidental a que pertenece; en ningún caso se ha cuestionado hasta hace poco tiempo que la relación bilateral con Estados Unidos —como afirma el señor Fraga— fuera

sometida a desaparición, sí resulta lógica su revisión. En consecuencia, puede afirmarse que existe una definición gubernamental, si bien una parte de la misma depende de la voluntad del pueblo español.

*Pregunta de don Manuel Fraga Iribarne del Grupo Popular, que formula al presidente del Gobierno: ¿ratifica el señor presidente el criterio expresado en esta Cámara por el ministro señor Barón, el pasado miércoles día 9, sobre relaciones hispano-americanas? (DS/C, n.º 122, de 16 de mayo de 1984).*

La afirmación del ministro de Transportes supondría, en palabras del líder de la Oposición, que «el único punto de acuerdo que... existe entre el Gobierno socialista español y el actual Gobierno norteamericano es una cuestión en materia de transportes...».

*El señor González Márquez* manifiesta que dicha afirmación respondía a cuestiones de seguridad en el tráfico aéreo y, por tanto, del ámbito competencial de aquél. Para calificar las relaciones bilaterales basta remitirse a la manifestación y al calificativo que hizo el secretario de Estado norteamericano, en marzo pasado, analizando las relaciones ante el Senado.

*El señor Fraga* responde que la actual indefinición en política exterior, o la facilidad con que miembros del Gobierno con responsabilidad colectiva tocan tales temas, crea grave confusión en el pueblo español, al tiempo que es preciso reconocer que nuestra situación en el mundo occidental es anómala.

*El presidente del Gobierno* replica que su Gobierno hace los máximos esfuerzos para integrar a España en el lugar que le corresponde con la Europa occidental, buscando salir de cualquier tipo de síndrome de aislamiento pero siempre desde el respeto a los legítimos intereses nacionales.

*Pregunta formulada por el señor Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿qué dificultades existen —según el criterio de las autoridades soviéticas— para no conceder la inmediata repatriación a España a uno de los tres casos de españoles residentes en la URSS y que desean volver a nuestro país? (DS/C, n.º 126, de 23 de mayo de 1984).*

En su respuesta, *el ministro de Asuntos Exteriores* traza la biografía del afectado, don Adolfo González Martínez, quien llegó a ostentar el cargo de director general en Químicas del Petróleo y Combustibles Especiales, autor de 30 obras científicas y de 27 inventos, algunos considerados de máxima importancia. Si bien es cierto que el señor González recuperó la nacionalidad española en 1979, conviene reconocer que la práctica soviética es muy restrictiva en estos casos, negándose las autoridades de aquel país a reconocer la opción de nacionalidad del señor González Martínez.

*Pregunta del señor Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al ministro de Economía y Hacienda: ¿cuál es la postura de su Ministerio respecto*

*a la participación española en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía? (DS/C, n.º 126, de 23 de mayo de 1984).*

*El señor Boyer responde que la postura de su Gobierno es de apoyo total a la citada Conferencia.*

*Pregunta de don José M.ª Suárez González, del Grupo Popular, que formula al ministro de Asuntos Exteriores: ¿está el Ministerio de Asuntos Exteriores en condiciones de informar a quien lo necesite sobre las posibilidades profesionales que ofrece Australia a los trabajadores españoles? (DS/C, n.º 126, de 23 de mayo de 1984).*

*El señor Morán responde afirmativamente, indicando que su Ministerio tiene contactos con la oficina de emigración australiana establecida en nuestro país. Respecto a las posibilidades de empleo para los españoles, indica que Australia inició, en abril de 1982, una nueva política migratoria con mayores restricciones. Con carácter anual se establece una cuota total para la emigración y, si bien no hay cuotas parciales, se entiende que cuantas personas llegan hasta aquel país lo hacen en concepto de reagrupación familiar, por su especialidad o, de modo prioritario, por su condición de refugiados.*

*Pregunta de don José M.ª Suárez González, del Grupo Popular, que formula al ministro de Trabajo: ¿tiene previstas el Ministerio de Trabajo las repercusiones que, en materia de desplazamiento de trabajadores, se producirán en el supuesto de libre circulación entre España y la Comunidad Económica Europea? (DS/C, n.º 126, de 23 de mayo de 1984).*

*El señor Almunia afirma que su Departamento, junto con los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría de Estado para las Comunidades, participa en las negociaciones que se vienen manteniendo con la Comunidad. Sin embargo, el capítulo de asuntos sociales, que incluye la libre circulación de trabajadores, no está cerrado ni se conoce cuál será el período transitorio para el pleno establecimiento de este derecho. En todo caso, se vienen evaluando las distintas hipótesis con el fin de conocer los efectos que la libre circulación de trabajadores puede producir en nuestro país.*

*Pregunta de don Juan Gangoiti Llaguno, del Grupo Vasco, PNV, que formula al ministro de Asuntos Exteriores: ¿qué medidas de apoyo en defensa de los intereses particulares afectados por la agresión sufrida por el «Valle de Atxondo» se propone su Ministerio, en relación con las posibles reclamaciones futuras de dichos particulares en Francia? (DS/C, n.º 130, de 6 de junio de 1984).*

*El señor Morán señala que, respecto a estos incidentes y, en general, a los temas de pesca en el Golfo de Vizcaya, el Gobierno había tomado dos tipos de medidas. De un lado, una serie de apoyos a los particulares en su*

acción judicial ante los Tribunales franceses y, de otro, la presentación de una nota verbal a la Embajada de Francia, el 21 de mayo, solicitando la aplicación del Convenio de resolución de conflictos con el arbitraje de 1929 entre ambos países.

Sobre la cuestión concreta del «Valle de Atxondo», el ministro subraya que los juristas encargados del caso cuentan con el apoyo y asesoramiento de su Ministerio y del de Agricultura, en la querrela que presentarán ante el Tribunal de Lorient.

*Pregunta del señor Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿qué opinión le merece al Gobierno las declaraciones de Joseph Luns acerca del previsto referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN? (DS/C, n.º 130, de 6 de junio de 1984).*

El ministro de Asuntos Exteriores responde que «el Gobierno, por boca de su presidente, ha declarado inequívocamente, que considera desafortunadas las declaraciones del señor Luns, y yo le diré, a título personal, que no solamente las considero desafortunadas, sino que considero que, en algunos puntos, rayan con la frivolidad».

*Pregunta del señor Romero Calero, del Grupo Popular: ¿suscribe el Gobierno socialista español los planteamientos del SPD de que «una política de armamentos que trate de obligar al contrario a rendirse gracias a una posición de superioridad» es inaceptable porque supone «un peligro para la paz mundial»? (DS/C, n.º 130, de 6 de junio de 1984).*

Sobre tal expresión, vertida en el XXX Congreso del Partido Socialdemócrata Alemán, el presidente del Gobierno entiende que no tiene ninguna necesidad de pronunciarse, puesto que se trata de una opinión de un partido político extranjero y, desde luego, no estaría dentro de las exigencias sanas del control del Ejecutivo. De cualquier modo, niega que tal expresión haya sido pronunciada —como afirma el señor Calero— en ninguna resolución del Congreso aludido.

*Pregunta de don Gabriel Camuñas, del Grupo Popular, que formula al ministro de Asuntos Exteriores: ¿podría explicar a esta Cámara el señor ministro qué es lo que ha querido decir el 27 de mayo en un acto internacional sobre problemas de seguridad europea, cuando expresó que «España no tiene vocación de país neutral»? (DS/C, n.º 130, de 6 de mayo de 1984).*

En la explicación de la pregunta, el diputado interpelante entiende que la afirmación del titular de Exteriores implica la participación activa de España en la defensa de Occidente. Tal declaración, opuesta a la de destacadas personalidades del PSOE, requiere una clarificación definitiva por parte del Gobierno, que también pide el pueblo español.

*Don Fernando Morán, por su parte, explica tal aserto: España no tiene*



Asociación neutral porque es un país que se siente occidental, política, social y culturalmente y, consciente de la situación actual, está dispuesta a aportar su cuota de participación en la defensa occidental. Sin embargo, ello no quiere decir, necesariamente, que una postura contraria a la integración en el sistema de la OTAN sea contradictoria con este punto. «Yo creo —afirma el ministro— que desde el principio ha sido claro que este Gobierno pretende hacer una contribución a la defensa occidental, pero decidirla por sí mismo y, diciéndola, mantener el grado de autonomía que, a mi modo de ver, es incompatible con la Organización militar del Tratado del Atlántico Norte.» La celebración de un referéndum consultivo daría a la posición española la estabilidad, duración, claridad y certeza.

*Pregunta de don Pedro María Chacón Novel, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿piensa presionar el Gobierno español sobre el Gobierno de Nicaragua para que se celebren en ese país iberoamericano unas elecciones realmente democráticas y libres? (DS/C, n.º 130, de 6 de junio de 1984).*

El señor Durán Corsanego, que formula la pregunta, entiende que las anunciadas elecciones nicaragüenses revisten una peculiar circunstancia, cual es la situación política del país y el peligro que representa para la autenticidad y pluralismo de las mismas la advertencia hecha por la Oposición de no comparecer a los comicios si no se daban ciertas circunstancias y, sobre todo, ciertas garantías. Si se considera la especial relación que une a España con aquel país, por lazos históricos tradicionales y por la importante ayuda que le presta nuestro Gobierno, es lógico que nuestro país se interese ante el Gobierno de Nicaragua para que las elecciones convocadas se celebren de modo auténtico y libre.

*El presidente del Gobierno responde que, considerando la nueva formulación que se ha hecho de la pregunta, puede afirmar que su Gobierno tiene el máximo deseo, y así lo hace saber por los canales de relación con el Gobierno nicaragüense, de que exista la mayor garantía para que las elecciones sean democráticas y transparentes. Ahora bien, si su respuesta ha de dar satisfacción a la pregunta recogida en el texto escrito, el Gobierno español —afirma— en ningún caso va a presionar a ningún otro Gobierno, porque no lo consentiría respecto del Gobierno español.*

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

*Contestación a la pregunta formulada por el señor Navarro Velasco, del Grupo Popular, sobre determinación de las aguas territoriales de Melilla (BOCG/C, Serie D-32, de 4 de abril de 1984, P.E. n.º 2.109-II).*

El Gobierno indica que la Ley 10/77 de 4 de enero, artículo 2.º, establece que el límite interior del mar territorial viene determinado por la línea de la bajamar escorada y, en su caso, por las líneas de base rectas que sean establecidas por el Gobierno, mientras que el límite exterior, artículo 3.º, viene dado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base a que se refiere el artículo anterior. Marruecos, por su parte, ha establecido sus espacios marinos de modo unilateral, fijando un mar territorial de 12 millas y una zona exclusiva de pesca de 70 millas (Dahir de 2 de marzo de 1973); posteriormente se delimitaron líneas de base recta para fijar los espacios marítimos marroquíes (Decreto de 21 de julio de 1975). Ambas disposiciones fueron protestadas formalmente por el Gobierno español mediante notas de 12 de marzo de 1973 y 5 de febrero de 1976.

El Derecho Internacional vigente —se afirma— respalda la postura española y a su tenor tanto Melilla como los peñones y las islas han de disponer de mar territorial. En consecuencia, el Gobierno, atento a los intereses del Estado, decidirá el momento oportuno para negociar la delimitación definitiva, teniendo en cuenta la dinámica de las relaciones globales con Marruecos.

*Contestación a la pregunta del señor Colom i Naval, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre liberación de presos políticos en Uruguay (BOCG/C, Serie D-33, de 11 de abril de 1984, P.E. n.º 2.220-II).*

Desde el comienzo del actual régimen militar en Uruguay, las autoridades españolas, e incluso S. M. el Rey, han hecho gestiones para la liberación de detenidos españoles o hijos de nacionales, habiendo sido liberadas hasta el momento seis personas. Sin embargo, las autoridades uruguayas no admiten ningún tipo de acción en favor de detenidos uruguayos, hechos que califican como injerencia en asuntos internos; en este caso, sólo cabe mostrar la preocupación del Gobierno a través de contactos informales, que vienen realizándose tanto en Montevideo como en España.

*Contestación a la pregunta del señor Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, sobre viaje del ministro de la Presidencia a la URSS (BOCG/C, Serie D-32, de 4 de abril de 1984, P.E. n.º 2.244-II).*

El viaje se efectuó entre los días 14 y 20 de enero de 1984, siendo acompañado por el secretario de Estado para la Administración Pública y otros altos cargos del Departamento, y obedecía a la invitación cursada por las autoridades soviéticas; fruto del mismo fueron las conversaciones celebradas sobre temas de organización administrativa y política y sobre el funcionamiento de las Instituciones soviéticas.

*Contestación a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, sobre motivos políticos operantes en el fracaso de la negociación de la venta del «Aviocar» a los Estados Unidos (BOCG/C, Serie D-37, de 14 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.315-II).*

La respuesta del Gobierno se remite a la contestación dada por don Felipe González sobre este mismo asunto al diputado ahora formulante (véase DS/C, n.º 104, de 14 de marzo pasado); entonces expuso que las características técnicas del avión español eran, al menos, iguales a las del avión británico y que, por consiguiente, sólo razones políticas podrían haber aconsejado la compra a Gran Bretaña, de lo cual se tomaba nota, tratándose de aclarar en las relaciones bilaterales.

*Pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a planes de información y decisión del programa ACA (avión de combate) (BOCG/C, Serie D-31, de 29 de marzo de 1984, P.E. n.º 2.326-I).*

La respuesta del Gobierno aparece publicada en el BOCG/C, Serie D-37, de 14 de mayo de 1984.

El programa del futuro avión de combate europeo (ACA) se inició en 1974 y a él se incorpora España en 1983. En diciembre de este año los Estados Mayores de los cinco países que lo integran aprobaron un documento, el «Outline European Staff Target» (OEST), en el que se recoge el concepto preliminar de requisitos operativos que el futuro avión debería reunir, atendiendo a las necesidades manifestadas por cada una de las naciones. Igualmente, el OEST establece un principio de las características operativas deseadas, que no son las mismas para todos los países. Por tanto, se está tratando de suprimir las diferencias para llegar a un acuerdo sobre velocidad, autonomía, alcance, perfiles de misión, armamento, capacidad del mismo, etc. Del mismo modo, el OEST condiciona la consecución de algunas de las características al coste que suponga.

De todo lo expuesto, se deduce que el programa ACA está todavía en sus inicios y no lo bastante definido para que se pueda ofrecer información del mismo; sus datos son muy provisionales, no hay acuerdo sobre ellos y pueden quedar muy modificados. Además, aún no se ha materializado ningún compromiso para los Gobiernos y, finalmente, el plazo de la puesta en servicio, previsto para 1995, hace muy prematuro considerar la posibilidad de cualquier decisión del Gobierno.

*Pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a previsiones de futuro del compromiso de participación de España en el estudio de factibilidad de la «fragata de los noventa» (BOCG/C, Serie D-31, de 29 de marzo de 1984, P.E. n.º 2.328-I).*

La respuesta gubernamental (BOCG/C, Serie D-37, de 14 de mayo de

1984), señala que en diciembre de 1979 se creó el PG-27 (Grupo de Proyecto de la NATO) con el fin de estudiar un proyecto de Fragata para los años noventa, común a las Marinas de los miembros de la Alianza y que pudieran reemplazar a las fragatas actualmente en servicio. Inicialmente, formaban parte del mismo Canadá, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Gran Bretaña y Estados Unidos; definido el «objetivo operacional» que se pretendía conseguir un año después se propuso al Grupo Asesor Industrial (NIAG) el estudio de previa viabilidad. A tal efecto, se creó el Grupo NIAG-13, en el que se integran, junto a los países ya citados, Bélgica y Noruega.

En octubre de 1982 es invitada España a las reuniones que se celebran en Bruselas sobre cooperación para el proyecto. En julio del año siguiente se ofrece a nuestro país el cargo del «Proyect Manager» y, en septiembre, se acepta la designación de un capitán de navío ingeniero como director de la Oficina de Control del Estudio de Viabilidad (PMO) y, asimismo, uno de los dos puestos previstos para todos los asuntos relacionados con el «buque plataforma» (casco, propulsión y sistemas ajenos a armas y electrónica).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 1984, se acordó autorizar la firma del Compromiso de Participación (memorandum of Understanding) de España en el estudio de viabilidad.

Por otro lado, se considera que podrán construirse unas 50 fragatas como mínimo si bien las que han de ser sustituidas por los países de la OTAN, en la década de los noventa, es del orden de 140. En principio, cada país construirá los buques en sus propios astilleros, de acuerdo con un proyecto básico común, aunque con las variantes que impongan cada una de las naciones, lo que da libertad para obtener un barco que satisfaga las necesidades de nuestro país.

Finalmente, la respuesta gubernamental considera que la participación de España en la Fragata de los noventa no quedaría afectada por la resolución que en su momento se adopte respecto a nuestra pertenencia a la OTAN, ni habría que retirar los oficiales que pudieran estar desarrollando actividades desarrolladas con este proyecto, ni desligarse de las mismas.

*Pregunta de don Carlos A. Gasóliba i Böhm, de Minoría Catalana, relativa a clausura del Consulado de España en Liverpool (BOCG/C, Serie D-32, de 4 de abril de 1984, P.E. n.º 2.361-1).*

En su respuesta (BOCG/C, Serie D-37, de 14 de mayo de 1984), el Gobierno señala que la sede del Consulado español en Liverpool fue trasladada, en diciembre de 1982, a Manchester, debido a la poca actividad económica de aquella, aquejada de fuerte paro, al crecimineto de esta última y a la poca distancia entre ambas ciudades. Italia tomó igual decisión y próximamente también lo harán Francia y Alemania.

*Pregunta del diputado don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a cesiones de terrenos de la Corona Británica al Gobierno local del Gibraltar (BOCG/C, Serie D-32, de 4 de abril de 1984, P.E. n.º 2.374-I).*

El Gobierno entiende que la transferencia de la propiedad de determinados terrenos sitos en Gibraltar por el Ministerio de Defensa británico al denominado «Gobierno» de Gibraltar, en sí misma considerada, no constituye una violación del derecho de transferencia que el artículo X «in fine» del Tratado de Utrecht otorga a España. En efecto, el objeto del derecho de adquisición preferente que dicho artículo otorga a España debe ser entendido como referido a la soberanía sobre el territorio de Gibraltar. Por ello, sólo podría hablarse de violación del citado artículo X si la soberanía sobre una parte, o sobre la totalidad, del territorio gibraltareño hubiera sido cedida, sin el consentimiento español, a un tercer Estado o a una entidad de otro tipo —por ejemplo, a la población de Gibraltar— que adquiriese por la cesión el carácter de sujeto de Derecho Internacional como entidad estatal.

En el supuesto objeto de la pregunta sólo cabe, por tanto, hablar de una transferencia de propiedad, que se rige por el Derecho interno británico (BOCG/C, Serie D-37, de 14 de mayo de 1984).

*Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a si se consideran suficientes por el Gobierno los enlaces con los Sistemas de Defensa Aérea francés y portugués, en sus actuales circunstancias, para la máxima eficacia del Sistema Español de Defensa Aérea y no estima necesario el enlace directo con el sistema «NADGE» de la OTAN (BOCG/C, Serie D-32, de 4 de abril de 1984, P.E. n.º 2.395-I).*

La contestación del Gobierno (BOCG/C, Serie D-39, de 21 de mayo de 1984) considera que nuestros enlaces con los sistemas francés y portugués nos permiten disponer de información de alerta previa de aquellas trazas de aviones, detectados por ambos sistemas vecinos, que previsiblemente puedan penetrar en nuestro espacio aéreo, provenientes de casi todas las direcciones, puesto que el sistema francés también cubre parte del Mediterráneo.

Entiende, por otra parte, que el aspecto más importante para la defensa aérea española en relación con la disponibilidad de información de «alerta previa», no reside en tener toda la información de alerta muy lejana, sino en poder disponer de los datos de aquellos aviones que, por su situación y rumbo, previsiblemente puedan introducirse en el espacio aéreo español.

No obstante, en los estudios que vienen realizándose para mejorar nuestra «cobertura aérea», se prevé una cierta interconexión con el NADGE, a través del sistema defensivo de Italia y de aviones NIMROD del Reino Unido. También se analiza, actualmente, la viabilidad de interconexión e inte-

roperatividad con los medios de defensa de los EE.UU. en Europa, incluidas sus fuerzas navales.

*Pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a implicaciones económicas, industriales y tecnológicas de la permanencia o retirada de la OTAN (BOCG/C, Serie D-33, de 11 de abril de 1984, P.E. n.º 2.401-I).*

Si entre las finalidades de la NATO figura la cooperación entre sus miembros para el refuerzo y mejora de sus respectivos sistemas de defensa nacional, la propia Alianza ofrece una extensa gama de posibilidades para programas concretos de cooperación, en formas y cuantías muy diversas en los planos financiero, tecnológico e industrial. Por tanto, las implicaciones son evidentes.

Para el caso de permanencia de España en la OTAN, no resulta posible emitir un juicio global y «a priori», en el sentido de que sean positivas o negativas. Sería preciso analizar, caso por caso, las posibilidades de cooperación, los costos totales que permitieran evaluar las ventajas y desventajas de tipo tecnológico, industrial y económico y, finalmente, se completaría este análisis con la evaluación de los costos políticos.

En el supuesto de una retirada de la Alianza, sería lógico que desaparecieran las oportunidades de cooperación, pero ello no quiere decir que no pudieran reconstruirse al margen de la OTAN, en régimen bilateral o multilateral con los mismos países. Para esta última hipótesis, igualmente sería preciso examinar las condiciones en cada caso concreto para identificar las implicaciones positivas y negativas que pudieran derivarse (BOCG/C, Serie D-39, de 21 de mayo de 1984).

*Pregunta de don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a razón de no haber previsto una entrevista del subsecretario de Estado norteamericano, señor Eagleburger, con el presidente del Gobierno español (BOCG/C, Serie D-33, de 11 de abril de 1984, P.E. n.º 2.434).*

El Gobierno (BOCG/C, serie D-39, de 11 de abril de 1984) responde textualmente que «el subsecretario de Estado para Asuntos Políticos del Departamento de Estado, señor Eagleburger, suspendió unilateralmente su prevista visita a Madrid por haber surgido, según explicó la Embajada de Estados Unidos en España, asuntos urgentes que debía tratar en otros puntos de Europa. Consiguientemente, quedaron canceladas las entrevistas... que eventualmente podrían celebrarse (...). Cabe, por último, señalar que la parte americana en ningún momento expresó el deseo de que el señor Eagleburger fuese recibido por el presidente del Gobierno.

*Pregunta de don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, relativa a si existen propuestas españolas concretas con respecto a la situación de Ceuta*

*una vez se haya producido nuestra integración en el Mercado Común Europeo. (BOGC/C, serie D-37, de 14 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.469-I).*

En la respuesta gubernamental (BOCG/C, serie D-42, de 19 de junio de 1984), tras indicar las distintas sesiones negociadoras que se han ocupado de la cuestión, se dice que el acuerdo a que ha llegado España y la Comunidad sobre el régimen especial aplicable, a partir de la adhesión, a los territorios de Ceuta y Melilla es el siguiente:

a) Ambas ciudades se integrarán en la Comunidad con su situación actual, es decir, pasan a formar parte de la Comunidad con el mismo título que el resto de los territorios españoles, con las excepciones siguientes:

— Seguirán siendo territorios francos y quedarán, por tanto, fuera de la unión aduanera. Esto significa que podrán seguir comerciando libremente, con todo el mundo como hasta ahora.

— Se establece un régimen de libertad de intercambio entre Ceuta y Melilla y el resto de la Comunidad (incluidos, naturalmente, la Península y Baleares).

— Ceuta y Melilla no tendrán que aplicar frente al resto del mundo las restricciones que impone la Comunidad.

— El IVA no tendrá vigencia allí. Los actuales «aforos» (impuestos locales) se reconvertirán en un impuesto indirecto de aplicación general, no discriminatorio.

b) La política regional se aplicará desde la adhesión en toda su amplitud a Ceuta y Melilla. Ambas ciudades podrán recibir ayudas del FEDER.

Este régimen podrá modificarse por decisión unánime del Consejo de Ministros de la Comunidad. La correspondiente aplicación de los capítulos de agricultura y pesca será decidida ulteriormente, cuando se aborden de modo globalizado en el marco general de la negociación.

*Pregunta de don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a clarificación de diferencias de criterio sobre la OTAN en el área del Ministerio de Defensa. (BOCG/C, serie D-37, de 14 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.478-I).*

El formulante se refiere a sendas manifestaciones del ministro de Defensa y del jefe del Estado Mayor del Aire que resultan, en su opinión, contradictorias.

El Gobierno, por su parte, entiende (BOCG/C, serie D-41, de 31 de mayo de 1984) que no existe dicha contradicción, ya que ambas contestaban preguntas muy diferentes y a aspectos muy distintos de la defensa nacional. Además, ninguna de ellas pretendía determinar la doctrina sobre las necesidades defensivas de España.

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a previsiones de creación de algún colegio español o Casa de España, y de una*

*Agregaduría de Educación, en Caracas. (BOCG/C, serie D-37, de 14 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.489-I.)*

La respuesta (BOCG/C, serie D-42, de 19 de junio de 1984) explica que el Gobierno canario se ha dirigido al Ministerio de Educación solicitando la creación de un grupo escolar en Caracas. Ello no será posible, dentro de 1985, por limitaciones presupuestarias, si bien se examinará la posibilidad de crearlo ulteriormente.

En cuanto a la Casa de España, es el Instituto Nacional de Emigración quien analiza su viabilidad y, en efecto, se está considerando la conveniencia de su instalación de esa ciudad.

Por último, se dice que las Agregadurías de Educación, dependientes de la Junta de Promoción Educativa, sólo se han creado en aquellos países donde se desarrollan planes de enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas, existiendo seis en Europa, en Australia, Nueva York y Tánger.

*Pregunta de don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a actuaciones unilaterales de los delegados del copríncipe francés en Andorra. (BOCG/C, serie D-39, de 21 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.554-I.)*

El peticionario expone que, según recientes noticias, el Consejo General de los Valles de Andorra estudió temas para la reforma institucional del Principado con sólo los representantes del copríncipe francés. La Delegación del obispo de Seo de Urgel ha calificado como descortesía tal actitud y se tiene la impresión de que Francia ha forzado la situación para que no estuviera presente la parte española e incluso se ha interpretado como un intento de encajar el Principado dentro de un marco homologable al de Mónaco. En todo caso, esta reunión unilateral sienta un precedente insólito en la política seguida secularmente por Andorra.

La política del Gobierno español, según respuesta del secretario de Estado para las relaciones con las Cortes (BOCG/C, serie D-42, de 19 de junio de 1984), es de respeto absoluto por la co-soberanía de la Mitra y de apoyo total a la misma, en sus relaciones exteriores, cuando ésta lo solicite.

Como órgano principal de coordinación, la Dirección General para Europa, del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuenta con una Comisión Interministerial Permanente para los Valles de Andorra, cuyo presidente es el director general, que estudia e instrumenta la política respecto al Principado en su diversos aspectos sociales, comerciales, educativos, etc.

En cuanto a las pretendidas «actuaciones unilaterales» de Francia, conviene resaltar que el copríncipe francés es, además, presidente de la República Francesa, unión personal que no se da en el caso del copríncipe episcopal.

Por lo demás, el Gobierno apoya y ayuda a la Mitra, tanto a través del



veguer y delegado, como del mismo copríncipe, que giró una visita oficial recientemente al presidente del Gobierno.

*Pregunta de don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, relativa a ausencia de observadores españoles en las elecciones presidenciales de El Salvador, celebradas el 25 de marzo de 1984. (BOCG/C, serie D-39, de 21 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.564-I.)*

La contestación del Gobierno (BOCG/C, serie D-44, de 30 de junio de 1984) señala que, efectivamente, se tomó la decisión de no enviar observadores oficiales a las elecciones de ese país centroamericano después de reflexionar seriamente y valorar asuntos de muy distinta índole, entre los que destaca el deseo de contribuir al restablecimiento de la paz en El Salvador.

En todo caso, hasta la fecha no ha sido costumbre enviar observadores oficiales a elecciones de países extranjeros, función más propia de los Organismos internacionales, Juntas o Tribunales Electorales o, en todo caso, de los partidos políticos, que toman su decisión con independencia de la postura adoptada por el Ejecutivo.

*Pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, relativa a medida que piensa tomar el Gobierno para resolver la situación, creada en su día por el INI, sin perjudicar más los intereses de España, en cuanto al gas argelino. (BOCG/C, serie D-20, de 24 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.635-I.)*

En opinión del Gobierno (BOCG/C, serie D-44, de 30 de junio de 1984), la urgente necesidad de reducir las cantidades de gas que se derivan del contrato firmado con Argelia, motivó que las negociaciones que venían manteniéndose entre las respectivas empresas —Sonatrach y Enagás— desde mediados de 1980, pasaran a nivel de gobiernos, en marzo de 1983. Existe esperanza de llegar a un acuerdo en un futuro próximo, hecho que contribuiría a mejorar las relaciones comerciales entre ambos países.

*Están pendientes de respuesta, por parte del Gobierno, las siguientes preguntas:*

*Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a gestiones del presidente del Gobierno para establecer en Cuba la residencia de seis miembros de ETA. (BOCG/C, serie D-41, de 31 de mayo de 1984, P.E. n.º 2.676-I.)*

En su argumentación, el señor Elorriaga considera que han concurrido dos circunstancias extrañas en el confinamiento de seis etarras en Cuba. De un lado que el traslado desde Panamá a Cuba de estas personas se haya debido a una gestión directa de don Felipe González, a la que estuvo ajeno el Ministerio de Asuntos Exteriores y, de otro, que se haya elegido con proyecciones en el campo de la guerrilla internacionalizada y en el del entrena-

miento terrorista, todo lo cual indica que el lugar del confinamiento elegido no es el más adecuado.

*Pregunta de don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, relativa a las gestiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para exigir al Gobierno venezolano el acuerdo del cumplimiento sobre transporte aéreo firmado con España el 25 de julio de 1972, y las que ha realizado o piensa realizar para conseguir el desbloqueo de las cuentas en divisas de Iberia en dieciséis Estados de Iberoamérica, Africa y Oriente Medio, cuya cuantía parece ascender a seis mil novecientos millones de pesetas. (BOCG/C, serie D-42, de 19 de junio de 1984, P.E. n.º 2.740-I.)*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a medidas adoptadas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea sobre libre entrada de productos de la región mediterránea (BOCG/C, serie D-43, del 23 de junio de 1984, P.E. n.º 2.805-I.)*

*Pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, relativa a causas que motivaron la suspensión de las negociaciones con Mauritania, y posibilidades de su reanudación, en orden a llegar a un acuerdo pesquero (BOCG/C, serie D-43, de 23 de junio de 1984, P.E. n.º 2.817-I.)*

*Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a la veracidad de las noticias que se producen en la prensa nacional y extranjera sobre la identificación del comando terrorista que atentó contra Edén Pastora como presuntos miembros de ETA y noticias sobre la situación de los etarras acogidos en Cuba por intercesión del presidente del Gobierno. (BOCG/C, serie D-43, del 23 de junio de 1984, P.E. n.º 2.818-I.)*

*Pregunta de don Enrique Beltrán Sanz del Grupo Popular, relativa a cumplimiento del Convenio Internacional sobre Formación y Guardia de Mar. (BOCG/C, serie D-44, de 30 de junio de 1984, P.E. n.º 2.870-I.)*

*Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a repercusiones de la crisis económica de Iberoamérica en nuestra economía nacional (BOCG/C, serie D-45, de 13 de julio de 1984, P.E. n.º 2.883-I.)*

Los antecedentes expuestos señalan que nuestro país soporta una parte significativa de la deuda iberoamericana (deuda comercial asegurada, no asegurada y deuda financiera) que supera el billón de pesetas. Además, el sector bancario español ha contraído riesgos en aquel continente que se creen superan los cuatro mil millones de dólares, a los que hay que añadir otros mil millones de deuda comercial no asegurada, a través de operaciones financiadas por el Banco Exterior de España. Finalmente, en lo referido al seguro de crédito a la exportación, el sector se verá cada vez más afectado por la crisis iberoamericana, dado que la Compañía Española de Crédito a

la Exportación (CESCE), con mayoría pública, tiene aproximadamente un 90 por 100 de su capital comprometido de pólizas básicas concentrado en los países en desarrollo, entre los que destacan Argentina, México y Perú.

Habida cuenta de tales datos, se solicita respuesta a las cuestiones siguientes:

¿Qué coste se calcula que puede tener para el erario público la crisis financiera iberoamericana, en cuanto a repercusión en seguros en que participa el Estado y si éste garantiza o no al CESCE?

Dada nuestra situación de ajuste económico interno, ¿qué política coherente de ajuste en el sector económico exterior se considera que debe seguirse paralelamente?

*Pregunta de don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Popular, relativa a la situación del español Antonio Mas en el Penal de Libertad (Uruguay) y gestiones a realizar por el Gobierno (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.924-I).*

*Pregunta de don Luis García Forcada, del Grupo Popular, relativa a negociaciones de adhesión a la Comunidad Económica Europea con repercusión para la exportación de cítricos y otros extremos (BOCG/C, Serie D-46, del 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.934-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a la fecha en que se firmó el Tratado Comercial con Cuba, vigente en la actualidad y otros extremos (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.938-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a si se ha firmado algún nuevo convenio comercial o de cooperación económica durante la visita del presidente de Argentina (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.939-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa al Tratado comercial de España con Costa Rica y otros extremos (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.940-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a si tiene el Gobierno intención de negociar algún Tratado de cooperación económica o financiero con Colombia y otros extremos (BOCG/Y, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.941-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativo a volumen de importaciones y exportaciones a Cuba en 1983 y otros extremos. BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.942-I).*

*Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a previsiones de relaciones comerciales y económicas entre España y Costa Rica,*

Nicaragua y Honduras (BOCG/C, Serie D-46, del 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.943-I).

*Pregunta de don Luis García Forcada, del Grupo Popular, relativa a negociaciones con la Comunidad Económica Europea en el capítulo de frutas y hortalizas (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de junio de 1984, P.E. n.º 2.956-I).*

*Pregunta de don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, relativa a acciones del Gobierno español para negociar la situación de la minoría alemana en la URSS (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de junio de 1984, P.E. n.º 2.958-I).*

La pregunta se basa en la Resolución 972, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que recomendaba al Comité de Ministros que invitaran a los Gobiernos de los Estados miembros a apoyar «de un modo eficaz y en el marco de una estrategia cuidadosamente acordada, al Gobierno Federal de Alemania en sus esfuerzos para mejorar la situación de la minoría alemana en la URSS, en lo referente a los derechos del hombre».

*Pregunta de don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, relativa a suministro de armas a Nicaragua (BOCG/C, Serie D-46, de 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.973-I).*

*Pregunta de don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a la afirmación hecha a la agencia «France Press» del director general de Africa del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el reconocimiento del Estado de Israel por parte de España (BOCG/C, Serie D-46, del 16 de julio de 1984, P.E. n.º 2.991-I).*

— *Informe de la Delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores que visitó la Unión Soviética (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 154, de 12 de abril de 1984).*

El informe se centra en las cuestiones debatidas en la reunión celebrada con la Comisión de Asuntos Exteriores del Soviet Supremo, presidida por el señor Ponamariov, miembro del Politburó.

El señor Ponamariov, haciendo referencia al papel importante de España en la Conferencia de Seguridad y Cooperación para Europa en Madrid, señaló que existen bases norteamericanas en España, sin control por parte de la autoridad soberana española en lo referente a la existencia de armas nucleares.

El presidente de la delegación española, señor Martínez Martínez, puntualizó que tales manifestaciones eran erróneas, indicando que España es un país occidental, europeo y que asume todas las consecuencias lógicas que ello conlleva.

Ponamariov estimó correcta la postura y declaró que la URSS no amenaza a España, ni va a hacerlo.

Ante la declaración de la delegación española sobre el terrorismo y las relaciones de la URSS con los países que apoyan y adiestran a los grupos terroristas, el señor Ponamariov indicó que no se correspondían a la realidad, recordando la condena soviética del atentado contra el papa, pero no aludiendo a la explícita mención del señor Martínez al terrorismo en España.

En lo referente a las relaciones comerciales entre ambos países, la delegación española, después de constatar lo exiguo de estas relaciones y lo deseable que sería un incremento de éstas, señaló el desequilibrio existente desfavorable a España e instó a los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética a que se tomaran en consideración las diferentes posibilidades concretas sugeridas para subsanar este desajuste.

El señor Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular, tomó la palabra para señalar la ambigua interpretación que la URSS hace del terrorismo, puesto que condena determinados actos de violencia y, a la vez, apoya a los movimientos de liberación nacional: «Si para la Unión Soviética la ETA es un movimiento de liberación nacional, no cabe duda que la condena del terrorismo no afecta a ETA.»

El señor Martínez Martínez, con el fin de aclarar esta cuestión, señaló que por parte de sus interlocutores soviéticos había existido una condena explícita del terrorismo de ETA, al afirmar que estaban en contra de cualquier actividad terrorista que pudiera significar peligro o amenaza para la democracia española.

Refiriéndose a las relaciones bilaterales económicas y comerciales, añadió que éstas se encontraban muy por debajo de lo que fuera deseable, principalmente, por razones de «inepcias o burocracias», citando el ejemplo italiano como el mejor camino a seguir en cuanto al aprovechamiento del amplio mercado que ofrece la URSS.

Aludió, asimismo, el parlamentario al asombro de la delegación ante la presencia cultural española en la Unión Soviética, calificándola de «admirable» y puso el ejemplo de que el estudio de autores como Lope de Vega, García Lorca o Calderón era «cuatro o cinco veces mayor» que el que se realiza en España. En contrapartida, lamentó la escasa presencia cultural soviética en España.

El diputado concluyó su intervención resaltando el papel importante de los representantes de las Minorías Catalana y Vasca, señores Mardones y Bandrés, dentro de la delegación, valorando negativamente la decisión de la Mesa de la Cámara de que en estas misiones estén sólo los miembros de la Comisión.

— *Reunión de trabajo de las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado con el excelentísimo señor don Javier Pérez de Cué-*

*llar, secretario general de las Naciones Unidas (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 155, de 25 de abril de 1984).*

Inició la sesión el señor Peces-Barba Martínez, presidente del Congreso de Diputados, quien expresó su satisfacción por la presencia del excelentísimo señor Pérez de Cuéllar en la Comisión. Manifestó el sentimiento de preocupación española ante las dificultades para obtener la paz mundial, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de su secretario general. Añadió igualmente que juzgaba cortos los esfuerzos de las grandes potencias hegemónicas para resolver los focos de tensión mundial y ofreció el compromiso del Parlamento español y de los Parlamentos de la comunidad hispánica, después de la reunión de sus presidentes en Buenos Aires, de colaborar en todo lo que sea necesario para contribuir al trabajo de las Naciones Unidas por la paz.

El excelentísimo señor don Javier Pérez de Cuéllar resaltó su complacencia por el contacto directo con el Parlamento español y agradeció el ofrecimiento del apoyo «utilísimo» de España y de su poder legislativo a la obra de las Naciones Unidas por la paz.

El senador Ruiz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista, una vez abierto el turno de palabra, interrogó al señor secretario general respecto a la posibilidad de que algún día las Naciones Unidas puedan tener un Poder Ejecutivo con carácter internacional, a lo que el señor Pérez de Cuéllar contestó con escepticismo. Señaló, en este sentido, que el Consejo de Seguridad si actuara de una manera coordinada, en cuanto se refiere al mantenimiento de la paz y de la seguridad, podría constituir algo parecido a un Poder Ejecutivo. Lamentablemente, esto fue un sueño de los fundadores de la Carta de las Naciones Unidas que consideraron que las cinco potencias con poder de veto podrían concordar ante todos los problemas internacionales que afectaran a la paz.

El portavoz del Grupo Minoría Catalana, señor Molins i Amat, preguntó sobre el papel que Naciones Unidas puede jugar en la solución de los principales conflictos internacionales, haciendo referencia principalmente a los de Centroamérica, Oriente Medio y Afganistán.

El señor secretario general de las Naciones Unidas, contestando la pregunta, señaló que en el caso concreto de Centroamérica, el Consejo de Seguridad había aprobado una resolución en la que, después de dar su apoyo al grupo de Contadora, se encargó al secretario general informase regularmente al Consejo sobre la situación y sobre las labores de Contadora.

Refiriéndose al Medio Oriente, señaló el señor Pérez de Cuéllar que la Asamblea General había adoptado resoluciones según las cuales la solución global del problema pasaba, necesariamente, por convocar una conferencia

internacional, en donde estarían incluidas las cinco grandes potencias miembros permanentes del Consejo de Seguridad, más todas las partes interesadas y los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

En cuanto al problema de Afganistán, el señor secretario general de Naciones Unidas, señaló la existencia de una resolución de la Asamblea General que solicita su gestión para encontrar una solución negociada del problema que tenga como resultado la retirada de las tropas soviéticas y el retorno de los refugiados afganos a su patria. Esta resolución, añadió, no ha sido admitida por el Gobierno afgano, lo cual dificulta la posibilidad de encontrar una solución al problema dentro del marco de la resolución adoptada. A pesar de ello, el señor Pérez de Cuéllar dijo estar realizando una labor de buenos oficios, aceptada tanto por los afganos como por los paquistaníes e incluso por los iraníes y también efectuando consultas con la Unión Soviética, puesto que, al tener fuerzas presentes en el territorio afgano, es parte directamente implicada en el problema.

El señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, tomó la palabra para hacer dos preguntas al secretario general. La primera se refirió al seguimiento realizado por la Asamblea General y el secretario general, respecto al cumplimiento de las autoridades británicas de las resoluciones y los principios de descolonización de las Naciones Unidas, en el caso concreto de Gibraltar. La segunda hizo referencia a las posibles gestiones realizadas para solucionar los conflictos generados por las dos superpotencias en organismos dependientes de Naciones Unidas, más concretamente en el caso de la FAO y de la UNESCO.

El señor Pérez de Cuéllar, sobre el tema de Gibraltar, indicó que no tenía ningún mandato concreto dado por ninguna resolución para seguir de una manera concreta o a través de una comisión de buenos oficios este problema específico. A pesar de ello, el señor secretario general señaló estar a disposición tanto del Gobierno español como británico, para actuar como canal de comunicación, tanto oficial como oficioso, entre las partes.

Contestando a la segunda pregunta, el señor secretario general indicó que había comunicado a la Administración americana y a otros países, un principio fundamental para que los organismos especializados funcionaran correctamente, ya que éstos no deben ser politizados.

Por lo que se refiere a los rumores sobre el abandono norteamericano de la UNESCO, el señor Pérez de Cuéllar indicó que no era política muy sabia la posible retirada de la organización, porque las Organizaciones Internacionales son eficaces en la medida que son universales y los cambios que se crean convenientes se deben realizar desde dentro. Si se confirma la retirada de Estados Unidos, la Administración americana habrá llevado la

«política del avestruz», es decir, «meto la cabeza en la arena, venga lo que venga».

El señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, tomó la palabra para preguntar sobre las labores de las Naciones Unidas en la Conferencia de Ginebra y en otros foros internacionales para promover el desarme mundial. Asimismo, planteó al señor Pérez de Cuéllar la necesidad de definir, en el seno de Naciones Unidas, el concepto de terrorismo.

El señor secretario general de las Naciones Unidas, haciendo referencia al primer tema, señaló que no había nada que le preocupara más que el problema del desarme y la seguridad. Es un problema que en Naciones Unidas se vincula estrechamente a la evolución de los países en vías de desarrollo. Existe una responsabilidad muy grande de parte de los países productores de armas, en cuanto a la venta de armamentos a los países en vías de desarrollo que exceden las necesidades auténticas y legítimas de la seguridad de cada uno de ellos.

Contestando a la última cuestión, el señor Pérez de Cuéllar dijo que era necesario definir el concepto de terrorismo y esto podría hacerse en una conferencia, como ha señalado repetidamente el señor presidente del Gobierno español. El señor secretario general de las Naciones Unidas cree que es un buen paso que *no debe limitarse sólo a Europa, sino que debería ampliarse a una conferencia mundial sobre terrorismo.*

Esta iniciativa del Gobierno español de convocar una conferencia internacional sobre terrorismo es considerada por el señor Pérez de Cuéllar como una de las formas para que España pudiera desempeñar un papel mayor y más importante en la Organización. Todos los países están más o menos afectados por el terrorismo y esa es una iniciativa interesante que puede prender en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La diputada García-Moreno tomó la palabra para preguntar en torno a la eficacia o a la posibilidad de mejorar las conmemoraciones que las Naciones Unidas proclaman, para mentalizar, dinamizar y propiciar políticas integrales centradas en acciones positivas de cara a la mujer y a la juventud.

El secretario general de las Naciones Unidas señaló que la Organización está tratando de dar una importancia muy grande a los problemas de la mujer, no con la fácil demagogia de decir que hay que acabar con la discriminación respecto a la mujer, sino por darle a la mujer al sitio que le corresponde.

«Ha habido y continúa existiendo una injusticia social al no darle a la mujer las mismas oportunidades que al hombre.»

El secretario general manifestó que en la Organización se trata de dar ejemplo en este tema, prueba de ello es que el puesto más alto, después del



secretario general, lo ocupa una mujer, y en grado inmediatamente inferior hay cuatro mujeres, a fin de crear un estímulo para las mujeres y así, en Naciones Unidas, vayan alcanzando posiciones cada vez más elevadas.

— *Declaración institucional en solidaridad con Andrei Sajarov y en apoyo de sus reivindicaciones. Declaración que es aprobada por asentimiento (DS/C, n.º 125, de 22 de mayo de 1984).*

La Presidencia de la Cámara, sometió al Pleno una declaración institucional en solidaridad con Andrei Sajarov, siendo aprobada por asentimiento de todos los Grupos Parlamentarios.

La declaración, partiendo del reconocimiento de los momentos de crisis y tensión mundial, dice que el objetivo de todos, no debe ser otro que la causa de la paz y la salvaguarda de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Continuó la declaración reconociendo que Andrei Sajarov, Premio Nobel de la Paz, ha sido uno de los grandes defensores de ese marco de fidelidad a estos principios que se ha venido en llamar «espíritu de Helsinki».

Por ello, «...el Congreso de los Diputados de España, como órgano constitucional impulsor de una legislación que contribuye al desarrollo de la paz y de la justicia, quiere reafirmar nuevamente su vocación para defender los valores de la civilización, y levantar su voz y la une a la de los Gobiernos, los Parlamentos y los pueblos de Europa en solidaridad con Andrei Sajarov y en apoyo de sus reivindicaciones».

— *Comparecencia del señor secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, para informar sobre la alta Cumbre Comunitaria de Atenas, sobre la posición del Gobierno en la negociación del documento relativo a Canarias ante la integración en la CEE y sobre la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 175, de 23 de mayo de 1984).*

El señor Marín tomó la palabra, para explicar, en primer lugar, que debido al retraso en la tramitación de la pregunta que hace referencia a la Cumbre Comunitaria de Atenas y teniendo en cuenta que sobre este tema se produjo un debate en el Pleno del Congreso de Diputados, y posteriormente, una comparecencia del propio ministro de Asuntos Exteriores en esa Comisión, se remite a lo que el señor ministro explicó en estas dos comparecencias.

Respecto al tema de Canarias, el señor Marín González indicó que el Gobierno ha respetado escrupulosamente el mandato constitucional y las disposiciones contenidas en el Estatuto de Canarias. A este respecto, antes de presentar posición negociadora en Bruselas, el Parlamento canario debatió

la cuestión y elaboró el correspondiente informe preceptivo, que fue aprobado por una mayoría superior a los dos tercios, y el Gobierno español, lo tramitó directamente a la Comunidad.

La respuesta comunitaria ha consistido en la elaboración de un cuestionario estadístico que afectaba a las condiciones particulares del archipiélago canario. Este documento, que lo devolvió al Gobierno central y éste a la Autoridad Comunitaria.

Por lo que se refiere a la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad, el señor Marín González señaló que hacía unos días había comparecido el Gobierno en la Ponencia de seguimiento, y que desde ese día, no habían existido variaciones en la marcha negociadora. No obstante, el señor secretario de Estado, añadió que el Gobierno había suministrado a los diferentes Grupos Parlamentarios un voluminoso documento, en el que se contenía una descripción general de todos y cada uno de los capítulos de la negociación.

A la pregunta del señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que hacía referencia a la situación cronológica y fases de la entrega de documentos por parte del Gobierno a la Comunidad, el señor Marín González contestó que el Gobierno había cumplido todos sus compromisos y que éste no era el caso de la Comunidad que había retrasado su respuesta en capítulos importantes por razones electorales.

El secretario de Estado ante la pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, sobre el reglamento hortofrutícola, aprobado en la reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Económica Europea, dijo que la diplomacia española había conseguido para los efectos económicos de la reforma del reglamento 1.035 presentando una nota verbal, lo que había permitido sacar las exportaciones que quedaban pendientes del año pasado.

En lo que se refiere a las exportaciones del año 1984, el señor Marín González señaló que la aplicación de este nuevo Reglamento comenzará oficialmente el día primero de junio de ese año y para esa fecha, prácticamente todo el capítulo exportador español en frutas y hortalizas habrá salido y afectará estacionalmente sólo a dos variedades que son el albaricoque y el melocotón.

El señor Fernández-Escandón Alvarez, preguntó al señor secretario de Estado sobre la posibilidad de que el Gobierno central y el Gobierno canario firmen un protocolo o pacto antes de la integración de España, en el que se fijen las bases o condiciones mínimas y en donde se previeran las compensaciones para paliar el desastre económico que se produciría en Canarias, si no se mantuviera su régimen peculiar.

El señor Marín González, señaló que el Gobierno de la Nación no puede firmar ningún protocolo con el Gobierno autónomo porque Canarias es parte integrante del territorio nacional. Entre el Gobierno autónomo y el Gobierno de la Nación hay unas relaciones reguladas en la Constitución y en el Estatuto, y no se trata de una negociación internacional.

El Gobierno, añadió el señor secretario de Estado, va a defender hasta el final el dictamen del Parlamento canario, intentando negociar todo un conjunto de excepciones que permitan configurar una realidad económica y fiscal en Canarias que respete el régimen histórico que tiene el archipiélago.

- *Reunión de trabajo de las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado con los excelentísimos señores don Bettino Craxi y don Giulio Andreotti, presidente del Consejo de Ministros y ministro de Asuntos Exteriores, respectivamente, de la República Italiana (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 177, de 25 de mayo de 1984).*

El presidente de la Cámara dio la bienvenida a los excelentísimos señores don Bettino Craxi y don Giulio Andreotti, concediendo la palabra al primero, quien señaló que la visita era de amistad, trabajo y cambio de informaciones, siendo los temas principales los que se refieren a las negociaciones en curso para el ingreso de España en las Comunidades Europeas, los problemas de la defensa occidental y los problemas de la cooperación bilateral entre España e Italia.

El señor Carrillo Solares fue el primero en tomar la palabra, para preguntar al excelentísimo señor don Bettino Craxi sobre las relaciones actuales entre el Partido Socialista y el Partido Comunista italiano, a lo que le contestó diciendo que era muy difícil que pudieran ser peores de lo que actualmente eran. La razón que aduce el excelentísimo señor Craxi se halla en la oposición áspera y dura que mantiene el Partido Comunista contra el Gobierno, provocando unas relaciones negativas.

El portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Exteriores del Senado, señor Márquez y Cano, realizó, a continuación, tres preguntas al excelentísimo señor Craxi. La primera hizo referencia al proceso regionalista italiano y a los elementos correctores que han tenido que introducirse en este proceso, para hacer al país más gobernable desde este punto de vista. La segunda pregunta versó en torno a la posibilidad de trasvase de votos en las próximas elecciones del Partido Comunista al Partido Socialista. Por último, el senador señaló que desde el punto de vista de los intereses, tanto militares como políticos, España se encuentra mejor protegida en el marco de la NATO que en una relación exclusivamente bilateral con los Estados Unidos.

El presidente del Consejo de Ministros de Italia, señor Craxi, contestan-

do a la primera pregunta, indicó que la experiencia en el proceso de regionalización había aconsejado la necesidad de corregir algunos puntos, como es el sistema de controles, en especial el que se refiere a los abultados gastos en los sectores que dependen de las regiones, como ocurre en el sector sanitario.

Contestando a la segunda pregunta, el señor Craxi se refirió a la estabilidad en las preferencias de los votantes italianos, lo que hace particularmente difícil un trasvase sustancioso de votos de un partido a otro, pero no excluyó la posibilidad de un cambio en la tendencia de voto en las próximas elecciones.

Por último, añadió escuetamente su convicción de que España mantendrá su posición en la Alianza Atlántica.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón tomó a continuación la palabra y enlazando con el tema de la OTAN, preguntó al señor Craxi, si él consideraba conveniente para el fortalecimiento de la Alianza militar y política, lo que el diputado denominó «proliferación del modelo francés de integración», es decir: escisión entre la pertenencia política a la Alianza y a la estructura militar de la Alianza.

El presidente del Consejo de Ministros de Italia indicó que el Pacto de Varsovia tiene las características de un auténtico bloque, mientras que la Alianza Occidental no puede definirse como tal, aunque en el curso de estas décadas los EE.UU. mantuvieron una posición de supremacía y una responsabilidad preeminente, porque hay una articulación de los países libres de la Alianza Occidental, que le confieren unas características propias y distintas.

Completando este argumento, el señor Craxi resaltó la importancia de que la Alianza se mantenga íntegra en su solidaridad política y militar. Las relaciones específicas tienen que evolucionar según la óptica de cada país, y el punto crucial de la Alianza, en este momento, es mantener el equilibrio nuclear en el «teatro» estratégico europeo.

Ampliando este último punto, el presidente del Consejo de Ministros italiano dijo que en el curso de los años anteriores había existido una situación desequilibrada e inaceptable por cuanto que, en las relaciones de fuerza entre el Pacto de Varsovia y la Alianza Atlántica, existía un fuerte desequilibrio en materia de armas convencionales, que fue aceptado por la OTAN en un momento en que existía un equilibrio nuclear. Sin embargo, con el despliegue de los nuevos misiles SS 20, este desequilibrio se vuelve inaceptable.

El problema más importante desde el punto de vista militar, dentro del contexto de la Alianza, para el señor Craxi, es cómo regresar a una situa-

ción de equilibrio y la mejor solución, bajo su opinión, sería un compromiso de negociación con la Unión Soviética, para llegar a una conclusión que permitiera reanudar las negociaciones sobre la base de alcanzar el equilibrio en el nivel más bajo posible.

Finalizando su respuesta al señor Herrero Rodríguez de Miñón, el señor Craxi añadió que cada país tiene que hacer una evaluación sobre la base de su situación y sobre cuál podría ser su aportación a la Alianza Atlántica.

El portavoz del Grupo Popular para temas comunitarios, señor Navarro Velasco, tomó a continuación la palabra para preguntar sobre la postura del Gobierno italiano con respecto al tema del vino, del aceite de oliva y sobre el incremento del PAD en la Comunidad.

Contestó a este pregunta el ministro de Relaciones Exteriores, señor Andreotti, quien señaló que todo el contexto de la negociación para el ingreso de España tenía que estar siempre contenido en el marco general de la Comunidad. Hay problemas que afectan a la Comunidad que ya existían antes de que España intentara acceder a ella, y esos problemas hay que resolverlos.

Respecto al vino, el señor Andreotti indicó que era un grave problema que había que solucionar, porque ya hoy se producía más vino del producido en el marco comunitario. Por ello habría que evitar que la causa del vino produzca una grave crisis que incida en el presupuesto comunitario. Según el señor Andreotti, una buena solución para los problemas alimentarios sería la de insertar la producción en la política de ayuda a los países pobres. Quizás en el sector vinícola esto no fuera posible, pero la Comunidad otorga cifras para la ayuda a los países exteriores a ella, pasando a ser parte de una política de asistencia a terceros países fuera de la Comunidad.

Por lo que se refiere a los problemas presupuestarios de la Comunidad, el señor ministro de Relaciones Exteriores señaló la existencia de una contradicción por darse, de una parte, una aspiración de la Comunidad hacia nuevas políticas, conjugando los esfuerzos tecnológicos de la búsqueda científica para entrar en la competencia internacional, y, de otra, una indecisión en cuanto a la adjudicación a la Comunidad de los fondos para hacer esos programas.

El señor Andreotti añadió que Italia había aceptado la propuesta de la Comisión de multiplicar por dos la cuota sobre el Valor Añadido que va a la Comunidad —en la Cumbre de Bruselas se ha alcanzado un acuerdo sólo para aumentar del 1 al 1,4— porque creía necesaria una planificación más precisa y puntual en este tema.

El señor Rupérez Rubio tomó la palabra para preguntar al señor Craxi sobre unas declaraciones suyas relativas al despliegue de los misiles en Comiso, que habían producido malestar en la Administración americana.

El presidente del Consejo de Ministros de Italia contestó diciendo que había existido una mala interpretación de sus palabras, puesto que él no se había referido a una suspensión unilateral de Italia del despliegue en curso, sino que sólo había formulado la hipótesis de que en el caso en que fuera probada la disponibilidad real de llegar a un cumplimiento positivo por parte de la Unión Soviética, en este caso consideraba lógico tomar en consideración una suspensión del despliegue por ambas partes.

Para dejar clara la postura del Gobierno italiano sobre este tema, el señor Craxi añadió que los compromisos que habían asumido en el marco de la Alianza los habían hecho convencidos y los mantendrían.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Cosculluela, preguntó sobre las relaciones bilaterales entre ambos países y, en especial, sobre la necesidad de llevar a cabo una política de distensión y de paz en el Mediterráneo.

El señor Craxi destacó la importancia que puede tener la colaboración entre España e Italia para conseguir que el Mediterráneo sea una zona de paz. Señaló también que, por su parte, Italia está impulsando las vinculaciones económicas y comerciales con todos los países de este área, sin distinción de régimen político, prueba de ello es el intento de reanudar relaciones con Albania y la intensa relación comercial con Libia.

— *Reunión de trabajo de las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado con el excelentísimo señor Olof Palme, primer ministro de Suecia. (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 207, de 28 de septiembre de 1984.)*

El presidente de la Cámara dio la bienvenida al excelentísimo señor Olof Palme, resaltando la alta consideración y afecto del pueblo español hacia el pueblo sueco, por el alto nivel de su educación, de sus prestaciones sociales y por su amor a la paz y a la libertad.

Hizo también un elogio de la figura del primer ministro sueco por su defensa de la libertad y de la democracia y por su apoyo a los demócratas españoles de todos los partidos en su lucha contra la dictadura.

El señor primer ministro de Suecia tomó la palabra para dar las gracias y para presentar un breve resumen de los principios básicos que inspiran la política exterior sueca.

La política de seguridad sueca tiene dos dimensiones: la primera es una firme política de neutralidad. Ello significa, señaló el señor Olof Palme, que Suecia permanece al margen de las alianzas militares en tiempo de paz, con la intención de mantenerse neutral en tiempo de guerra. Suecia apoya esta política con una defensa fuerte que expresa su determinación de defender la independencia y la de rechazar todo intento de invasión.

La segunda la constituye la activa participación en los trabajos en pro de

la paz y la realización de una política en favor de la solidaridad internacional. Esto implica, dijo el señor primer ministro de Suecia, que la política de neutralidad sueca no es una neutralidad de opiniones, sino que participan en la formación de la opinión pública internacional cuando se ven amenazados la paz y los derechos humanos. A continuación el señor Olof Palme añadió: «La incapacidad de las superpotencias de tomar medidas reales de desarme, su desconfianza recíproca y la continuación de la carrera armamentista crean una tensión que proyecta su sombra negra sobre todas las regiones de la tierra».

Suecia debe defender constantemente la confianza que inspira en el mundo su propósito de no abandonar, ni siquiera bajo las más fuertes presiones, la práctica neutralista, de no convertirse en «un puesto de avanzada de uno u otro de los bloques militares».

El señor primer ministro de Suecia, destacó que Suecia no puede tener una defensa tan fuerte como ella quisiera, pero si el mundo dudara de su no alineamiento, quedarían reducidas sus posibilidades de llevar a cabo una política de neutralidad independiente. Por eso, añadió, la política exterior es siempre «nuestra primera línea de defensa».

El compromiso internacional de Suecia comprende importantes principios: respeto a la autodeterminación de los pueblos, justicia social y económica, paz y libertad, la ayuda a los países en vías de desarrollo, el comercio, la paz y el desarme son parte de la política de seguridad sueca.

Según afirmó el señor Olof Palme, la defensa del derecho internacional es el primero de los componentes de la política de paz que sigue su país. «No podemos aceptar la ley de la selva, la ley del más fuerte en las relaciones entre naciones».

El señor primer ministro de Suecia indicó que la defensa de los derechos humanos era el segundo componente de la política exterior de Suecia, una política que supone la lucha contra el hambre y la miseria como tarea primordial en la política internacional. Las diferencias crecientes que separan a los países es una amenaza contra la paz.

El tercer componente que señaló Olof Palme, dentro de la política de paz que desarrolla Suecia, es el trabajo continuo por conseguir soluciones pacíficas a los conflictos, así como una labor continuada en busca del desarme.

Para terminar, el primer ministro de Suecia felicitó a España por el positivo papel que ha desempeñado en todos los trabajos orientados a incrementar la seguridad y la cooperación en Europa, señalando que fue en la Conferencia de Seguridad de Madrid donde se sentaron las bases para el trabajo que se estaba realizando en la Conferencia de Estocolmo.

El señor Núñez Pérez tomó a continuación la palabra para preguntar al señor Olof Palme su opinión sobre la posibilidad de resultados concretos, por la vía del desarme, en las conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, a lo que contestó expresando su confianza en las conversaciones y en que éstas sean un primer paso para la obtención de un desarme gradual y equilibrado.

El senador del Grupo Popular, señor Perinat Elio, planteó al primer ministro de Suecia las dificultades económicas que supone para un país mantener una política de neutralidad, lo que lleva consigo unos gastos militares difíciles de sostener.

El señor Olof Palme señaló que la neutralidad sueca no se trataba de un «lujo desde el punto de vista económico», sino un tema de experiencia histórica, de posición geográfica y de consideraciones estratégicas.

El senador Laborda Martín planteó el tema de la pérdida de protagonismo de las Naciones Unidas en la resolución de los conflictos internacionales y las dificultades que esta Organización está atravesando, con la amenaza de abandono de la UNESCO por parte de los Estados Unidos.

El primer ministro de Suecia indicó que las Naciones Unidas eran el único foro donde había un debate a nivel mundial y donde deberían encontrarse la solución a los conflictos, señaló también que con frecuencia se hacía intervenir a las Naciones Unidas demasiado tarde, con lo que perdía eficacia su gestión. Caracterizó la postura de los Estados Unidos como muy desafortunada y finalizó su intervención diciendo que para conservar la paz era necesario unas Naciones Unidas más fuertes y eso dependía, exclusivamente, de la voluntad de los Estados.

— *Altas y bajas producidas en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. (BOCG/C. Serie E. n.º 29 de 3 de marzo de 1984.)*

Altas:

Don Leopoldo Calvo Sotelo (C).

Don Luis Mardones Sevilla (C).

Don Josep Antoni Durán i Lleida (MC).

Bajas:

Don Landelino Lavilla Alsina (C).

Don Marcelino Oreja Aguirre (C).

Don Eduardo Punset y Casals (MC).